BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVII — Buenos Aires, lunes 14 de abril de 1969 — Número 21.661

SECRETARIA DE ENERGIA Y MINERIA

Transfiéreselo las facultades y atribuciones conferidas al Instituto Nacional de Geología y Minería y a la Dirección Nacional de Energía y Combustibles.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Elevo a consideración del Excelentísimo señor Presidente, el adjunto proyecto de Ley, por el cual se transfiere al señor Secretario de Estado de Energía y Minería, las facultades y atribuciones que los distintos cuerpos legales conferían respectivamente al Presidente y al Directorio del Instituto Nacional de Geología y Minería y al Presidente y Consejo de Administración de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles.

Esa transferencia se torna indispensable conforme a la nueva estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Energía y Minería y se ajusta a las normas impartidas por el Poder Ejecutivo para el logro de una mayor eficiencia administrativa.

El texto legal que se somete a la aprobación de V. E., transfiere a la Secretaría de Estado de Energía y Minería a cuyo cargo quedará lo concerniente a la administración de los Fondos Nacionales de Energía, y todas las obligaciones contraídas y disposiciones legales dictadas con motivo de las actividades del Estado a cargo de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles y del Instituto Nacional de Geología y Minería que continuarán en vigencia.

En mérito a lo expuesto, es que se somete el mencionado proyecto de Ley a la aprobación del Excelentísimo señor Presidente.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli. — César A. Bunge.

LEY Nº 18.167. — Buenos Aires, 2 de abril de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — El Poder Ejecutivo por intermedio del Secretario de Estado de Energía y Minería ejercerá todas las facultades y atribuciones que las disposiciones vigentes conferían respectivamente al Presidente y al Directorio del Instituto Nacional de Geología y Minería y al Presidente y Consejo de Administración de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, órganos cuyas misiones y funciones se transfieren a la Dirección Nacional de Geología y Minería, Dirección Nacional de Energía Eléctrica, Dirección Nacional de Hidrocarburos y Dirección Nacional y Dirección General de Administración de dicha Secretaría de Estado, según corresponda.

Artículo 2º — El patrimonio de los órganos a que se refiere el artículo anterior, se transfiere a la Secretaría de Estado de Energía y Minería. El Secretario de Estado de Energía y Minería tomará a su cargo todo lo concerniente a la Administración de los Fondos Nacionales de Energía.

Artículo 3º — Todas las obligaciones contraídas y disposiciones legales dictadas con motivo y|o en función de las actividades del Estado a cargo de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles y del Instituto Nacional de Geología y Minería, continúan en vigencia y su cumplimiento estará a cargo de la Secretaría de Estado de Energía y Minería.

Artículo 4º — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley y modifícanse los aspectos legales correspondientes.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Se le autoriza a cancelar saldos existentes correspondientes al disuelto Congreso de la Nación.

Buenos Aires, 2 de abril de 1969

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

El proyecto de ley que se eleva a la consideración de Vuestra Excelencia, tiene por finalidad complementar las distintas disposiciones referentes al ex-Congreso Nacional en lo atinente a créditos financieros.

Las leyes Nros. 11662 y 13922 en sus artículos 2º y 20º, respectivamente, facultan a los presidentes de ambas Cámaras del Congreso de la Nación, a disponer de los fondos sobrantes de sus presupuestos y recaudaciones propias y derivadas de la venta de bienes de su jurisdicción, para reforzar partidas y atender exigencias imprevistas o de carácter extraordinario, ejecutar las obras que consideren necesarias para ampliar las dependencias de sus respectivas jurisdicciones y adquirir inmuebles.

Teniendo en cuenta la disolución del Congreso de la Nación, por la medida que se propicia se cancelan los saldos de ejecución de presupuesto de ejercicios anteriores pendientes de cobro, existentes en el pasivo del balance del Tesoro Nacional y se dispone el ingreso de las disponibilidades de las cuentas correspondientes a Rentas Generales-Rentas Diversas-Reintegros y Recaudaciones varias.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adalbert Krieger Vasena.

LEY Nº 18.171. — Buenos Aires, 2 de abril de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y a la Tesorería General de la Nación a cancelar los saldos existentes en el pasivo del balance del Tesoro, provenientes del cumplimiento del Artículo 2º de la Ley Nº 11.662 y del Artículo 20º de la Ley número 13.922 correspondientes al disuelto Congreso de la Nación, e incorporar los mismos a Rentas Generales — Rentas Diversas — Reintegros y Recaudaciones Varias.

Artículo 2º — La Presidencia de la Nación ingresará a Rentas Generales — Rentas Diversas — Reintegros y Recaudaciones Varias, las disponibilidades de las cuentas del disuelto Congreso de la Nación habilitadas en virtud del Artículo 20º de la Ley Nº 13.922 y del Artículo 2º de la Ley Nº 11662, hasta su total cancelación.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

TITULOS HONORIFICOS

Condecoraciones extranjeras.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley por el cual se autoriza a los ciudadanos argentinos que se citan a continuación a aceptar y usar las condecoraciones que en cada caso se mencionan.

A D. Rafael García Mata de la Orden del Mérito Civil en el grado de Gran Cruz y de la Orden del Mérito Agrícola en el grado de Gran Cruz que le fueron conferidas por el Gobierno de España.

A D. José Eugenio Blanco de la Orden de la República de Túnez en el grado de Gran Oficial que le fue conferida por el Gobierno de Túnez.

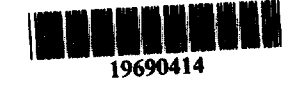
A D. Eduardo Acevedo de la Orden Ecuestre del Santo Sepulcro de Jerusalén en el grado de Caballero que le fue conferida por la Santa Sede.

Aviso de interés para las Sociedades Anónimas cuyos ejercicios cerraron el 31-12-1968

Se lleva a conocimiento de los señores interesados en la publicación de llamados a asamblea de accionistas que, con la finalidad de evitar atrasos en la normal edición del Boletín Oficial, los textos a publicar deberán ser presentados cinco días hábiles antes de su primera publicación en Santa Fe 1659, dentro del horario de 12,45 a 17.

Esta exigencia solamente regirá durante los días 7 al 16 de abril próximo, ambas fechas inclusive.

LA DIRECCION NACIONAL.



A D. Antonio Ramón José Mathe de la Orden Ecuestre del Santo Sepulcro de Jerusalén en el grado de Caballero que le fue conferida por la Santa Sede.

A D. Rodolfo Jorge De Lorenzo de la Orden Ecuestre del Santo Sepulcro de Jerusalén en el grado de Caballero que le fue conferida por la Santa Sede.

A D. Praxiteles Broussalis de la Orden Ecuestre del Santo Sepulcro de Jerusalén en el grado de Caballero que le fue conferida por la Santa Sede.

A D. Manuel Agustín Portela Ramírez de la Orden Ecuestre del Santo Sepulcro de Jerusalén en el grado de Caballero que le fue conferida por la Santa Sede.

A D. Emilio Cárdenas Montes de Oca de la Orden Ecuestre del Santo Sepulcro de Jerusalén en el grado de Caballero que le fue conferida por la Santa Sede.

A D. Hernando Campos Menéndez de la Orden Ecuestre del Santo Sepulcro de Jerusalén en el grado de Caballero qeu le fue conferida por la Santa Sede.

A D. Juan Bautista Martese de la Orden al Mérito de la República Italiana en el grado de Comendador que le fue conferida por el Gobierno de Italia.

A D. Valeriano Estanislao Piñeiro de la Orden de Leopoldo II en el grado de Caballero que le fue conferida por el Gobierno de Bélgica.

A D. Arnaldo Domingo Martino de la Orden de Río Branco en el grado de Comendador que le fue conferida por el Gobierno del Brasil.

Teniendo en cuenta el artículo 8º de la Ley Nº 346, corresponde conceder la autorización solicitada por acto legislativo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor E. Costa Méndez.

LEY Nº 18.162. Buenos Aires, 14 de marzo de 1969

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase a los ciudadanos argentinos que se citan a continuación a aceptar y usar las condecoraciones que en cada caso se mencionan:

A D. Rafael García Mata de la Orden del Mérito Civil en el grado de Gran Cruz y de la Orden del Mérito Agrícola en el grado de Gran Cruz que le fueron conferidas por el Gobierno de España.

A D. José Eugenio Blanco de la Orden de la República de Túnez en el grado de Gran Oficial que le fue conferida por el Gobierno de Túnez.

A D. Eduardo Acevedo de la Orden Ecuestre del Santo Sepulcro de Jerusalén en el grado de Caballero que le fue conferida por la Santa Sede.

A D. Antonio Ramón José Mathe de la Orden Ecuestre del Santo Sepulcro de Jerusalén en el grado de Caballero que le fue conferida por la Santa Sede.

A D. Rodolfo Jorge De Lorenzo de la Orden Ecuestre del Santo Sepulcro de Jerusalén en el grado de Caballero que le fue conferida por la Santa Sede.

A D. Praxiteles Broussalis de la Orden Ecuestre del Santo Sepulcro de Jerusalén en el grado de Caballero que le fue conferida por la Santa Sede.

A D. Manuel Agustín Portela Ramírez de la Orden Ecuestre del Santo Sepulcro de Jerusalén en el grado de Caballero que le fue conferida por la Santa Sede.

A D. Emilio Cárdenas Montes de Oca de la Orden Ecuestre del Santo Sepulcro de Jerusalén en el grado de Caballero que le fue conferida por la Santa Sede.

A D. Hernando Campos Menéndez de la Orden Ecuestre del Santo Sepulcro de Jerusalén en el grado de Caballero qeu le fue conferida por la Santa Sede.

A D. Juan Bautista Martese de la Orden al Mérito de la República Italiana en el grado de Comendador que le fue conferida por el Gobierno de Italia.

A D. Valeriano Estanislao Piñeiro de la Orden de Leopoldo II en el grado de Caballero que le fue conferida por el Gobierno de Bélgica.

A D. Arnaldo Domingo Martino de la Orden de Río Branco en el grado de Comendador que le fue conferida por el Gobierno del Brasil.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley por el cual se autoriza a los ciudadanos argentinos que se citan a continuación a aceptar y usar las condecoraciones que en cada caso se mencionan.

A D. Román Sayus de la Orden de la Estrella Negra en el grado de Comendador que le fuera conferida por el Gobierno de Francia y de la Orden al Mérito de la República Italiana en el grado de Comendador que le fue conferida por el Gobierno de Italia

A D. Patricio Pérez Quesada de la Orden de la Estrella Polar en el grado de Caballero que le fue conferida por el Gobierno de Suecia y de la Orden de la Corona en el grado de Comendador que le fue conferida por el Gobierno de Bélgica.

A D. Vicente Ernesto Berasategui de la Orden al Mérito por Servicios Distinguidos en el grado de Gran Oficial que le fue conferida por el Gobierno del Perú.

A D. Juan B. Vilarullo de la Orden del Cóndor de los Andes en el grado de Caballero que le fue conferida por el Gobierno de Bolivia.

A D. Alberto Naveiro de La Serna de la Orden del Cóndor de los Andes en el grado de Caballero que le fue conferida por el Gobierno de Bolivia.

A D. Diego Felipe Medus de la Orden del Sol en el grado de Oficial que le fue conferida por el Gobierno del Perú; de la Orden Nacional del Mérito en el grado de Comendador que le fue conferida por el Gobierno del Paraguay; de la Orden del Cóndor de los Andes en el grado de Comendador que le fue conferida por el Gobierno de Bolivia y de la Orden al Mérito de la República Italiana que le fue conferida por el Gobierno de Italia.

A D. Walter H. Loubau de la Orden de Leopoldo II en el grado de Oficial que le fue conferida por el Gobierno de Bélgica y de la Orden al Mérito de la República Italiana en el grado de Oficial que le fue conferida por el Gobierno de Italia.

Teniendo en cuenta el artículo 8º de la Ley Nº 346, corresponde conceder las autorizaciones solicitadas por acto legislativo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor E. Costa Méndez.

LEY Nº 18.163. Buenos Aires, 14 de marzo de 1969

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase a los ciudadanos argentinos que se citan a continuación a aceptar y usar las condecoraciones que en cada caso se mencionan:

A D. Román Sayus de la Orden de la Estrella Negra en el grado de Comendador que le fue conferida por el Gobierno de Francia y de la Orden al Mérito de la República Italiana en el grado de Comendador que le fue conferida por el Gobierno de Italia

A D. Patricio Pérez Quesada de la Orden de la Estrella Polar en el grado de Caballero que le fue conferida por el Gobierno de Suecia y de la Orden de la Corona en el grado de Comendador que le fue conferida por el Gobierno de Bélgica.

A D. Vicente Ernesto Berasategui de la Orden al Mérito por Servicios Distinguidos en el grado de Gran Oficial que le fue conferida por el Gobierno del Perú.

A D. Juan B. Vilarullo de la Orden del Cóndor de los Andes en el grado de Caballero que le fue conferida por el Gobierno de Bolivia.

A D. Alberto Naveiro de La Serna de la Orden del Cóndor de los Andes en el grado de Caballero que le fue conferida por el Gobierno de Bolivia.

A D. Diego Felipe Medus de la Orden del Sol en el grado de Oficial que le fue conferida por el Gobierno del Perú; de la Orden Nacional del Mérito en el grado de Comendador que le fue conferida por el Gobierno del Paraguay; de la Orden del Cóndor de los Andes en el grado de Comendador que le fue conferida por el Gobierno de Bolivia y de la Orden al Mérito de la República Italiana en el grado de Comendador que le fue conferida por el Gobierno de Italia.

A D. Walter H. Loubau de la Orden de Leopoldo II en el grado de Oficial que le fue conferida por el Gobierno de Bélgica y de la Orden al Mérito de la República Italiana en el grado de Oficial que le fue conferida por el Gobierno de Italia.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

INMUEBLES

Donación.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1969

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley propiciado por la Secretaría de Estado de Obras Públicas por la cual se excluye del régimen de venta autorizado por el Decreto 3.660/61 y se dona al Obispado de Morón, una fracción de terreno ubicada en el Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, para la erección del templo parroquial "San Alberto" y otras obras de carácter religioso, social y cultural.

El terreno de que se trata está ubicado en un barrio densamente poblado, que no cuenta con otros templos en las cercanías, lo que hace aconsejable la donación, fijándose un plazo de cinco (5) años para iniciar la construcción del templo, como cargo de la donación.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adalbert Krieger Vasena. — Rubens G. San Sebastián. — César A. Bunge.

LEY Nº 18.161 Buenos Aires, 14 de marzo de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Exclúyese del régimen de venta autorizado por Decreto Nº 3.660/61 a la fracción de terreno que forma parte de la manza-

na 52, lote 119, sección E, circunscripción VII, Barrio San Alberto, Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires comprendida por las calles Pekín, Anatole France, Gervasio Espinoza y Desaguadero, señalada en rojo en el plano obrante a fojas 26 del Expediente Nº 3.144/1968 del registro de la Presidencia de la Nación, y que está representada por la figura poligonal del croquis de fs. 13 del mismo con las siguientes medidas: noventa y un metros con tres centímetros (91,03 m.) al Este entre los puntos A y B, hasta su intercepción por la línea de la fracción ocupada en el ángulo Sudeste por el Destacamento de la Policía Provincial, continuando dicha línea hacia el Oeste en una longitud de veintiséis metros (26,00 m.) hasta el punto C, luego treinta metros (30,00 m.) hacia el Sud hasta el punto D, cuarenta y seis metros con cincuenta centímetros (46,50 m.) hacia el Oeste nuevamente hasta el punto E que cierra el límite Sud, por ciento veinte metros (120,00 m.) al Oeste hasta el punto F y cincuenta y ocho metros (58,00 m.) al Norte hasta el punto inicial A.

Artículo 2º — Transfiérese en donación al Obispado de Morón, el inmueble mencionado en el artículo 1º, con cargo de iniciar dentro del plazo de cinco (5) años las obras que sean necesarias para erigir el templo parroquial "San Alberto" como sede de obras religiosas, sociales y culturales.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Transfiérese a distintas provincias el dominio de establecimientos hoteleros de propiedad fiscal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado, a fin de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se transfiere sin cargo, a las provincias de Catamarca, Córdoba, Corrientes, La Rioja y San Luis, el dominio de los establecimientos hoteleros de propiedad fiscal que estaban asignados a la jurisdicción patrimonial de la Dirección Nacional de Turismo, que constituyen centros de promoción turística en zonas del interior del país.

El principio de descentralización administrativa hace necesaria la concreción del acto propugnado para vigorizar el concepto de autonomía de los Gobiernos Provinciales.

Sin perjuicio de la promoción turística que el Estado Nacional pueda realizar respecto de ciertas áreas, el sistema de Gobierno Federal determina, de modo concluyente, la responsabilidad de las provincias en el manejo de su patrimonio y de la política que en la esfera de su competencia deben realizar, todo ello en aras de la mejor y más amplia explotación de sus riquezas y bellezas naturales, y consecuente consolidación de sus economías.

Por lo expuesto se estima que el proyecto de ley glosado, inspirado en los propósitos de desarrollo que guían al Gobierno de la Revolución Argentina, ha de ser aprobado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Conrado E. Bauer. — Pedro J. Martínez Segovia.

LEY Nº 18.169. Buenos Aires, 2 de abril de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo para transferir, sin cargo, a las Provincias de Catamarca, Córdoba, Corrientes, La Rioja y San Luis, el dominio de los establecimientos hoteleros, cuyas denominaciones y ubicaciones respectivas se especifican seguidamente:

Provincia de Catamarca

a) Hotel Nacional de Turismo "Catamarca"
Ubicación: Manzana circundada por las calles República, Esquiú, Ayacucho y Caseros, del Cuartel 4º de la ciudad de Catamarca.
Superficie: Diez y siete mil quinientos metros cuadrados (m2. 17.500).
Linderos: Al Norte, calle Esquiú; al Sur, calle República; al Este, calle Ayacucho y al Oeste, calle Caseros.
Inscripción: En el Registro de la Propiedad de la Provincia de Catamarca al folio 400 del Registro de Dominios número 400;

b) Hostería Nacional de Turismo "Ancasti"
Ubicación: Fracción de terreno de la estancia "San Antonio", encerrado en el polígono M1 — M2 — E4 — E2 — EN — M3 — M4 — M5 y M1, del Distrito y Departamento de Ancasti.
Superficie: Quince mil novecientos noventa y siete metros cuadrados (15.997 m2.).
Linderos: Al Sur y Oeste, con el camino nacional Ruta 66 y al Norte y Este, con más terreno de donantes a la Provincia de Catamarca.
Inscripción: Título anotado bajo el número 8285, Tomo 31, Folio 251, del Registro General de Bienes del Estado;

c) Hostería Nacional de Turismo "Andalgalá"
Ubicación: Lote Nº 137, del Distrito Julumao, Departamento Andalgalá.
Superficie: Veinticuatro mil doscientos cinco metros cuadrados (24.205 m2.).
Linderos: Al Norte, Este y Oeste, con propiedad particular y al Sur, calle pública.
Inscripción: Título anotado bajo el número 5730, Tomo 23, Folio 96, del Registro General de Bienes del Estado.

Provincia de Córdoba

a) Hostería Nacional de Turismo "Villa de Soto"
Ubicación: Manzana número 113 de la planta urbana de Villa de Soto, Pedanía Higueras, Departamento Cruz del Eje.
Superficie: Siete mil quinientos nueve metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (7.509,96 m2.).
Linderos: Al Norte, calle Balcarce; al Sur, calle Fray Justo Santa María de Oro; al Este, calle Lavalle y al Oeste, calle O'Higgins.
Inscripción: Título anotado bajo el número 13.102, Tomo 46, Folio 169 del Registro General de Bienes del Estado.

Provincia de Corrientes

a) Hotel Nacional de Turismo "Corrientes"
Ubicación: Lote Nº 1 de la Manzana Nº 90 de la planta urbana de la ciudad de Corrientes.
Superficie: Catorce mil doscientos dieciocho metros cuadrados (14.218 m2.).
Linderos: Al Norte, calle 25 de Mayo; al Noroeste y Oeste, Avenida Costanera General San Martín; al Sur, calle Carlos Pellegrini y al Este, calle Entre Ríos.
Inscripción: Título anotado bajo el número 8593, Tomo 32, Folio 261, del Registro General de Bienes del Estado;

b) Los inmuebles que fueron declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación por el Decreto Nº 8.937 del 30 de marzo de 1948, con excepción del Lote Nº 5 de la Manzana Nº 115

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
HECTOR PEDRO ARMELIN
Director Nacional

Domicilio Legal Av. Santa Fe 1659 Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION
Dirección Nacional T. E. 41-5643 y 41-4980 — División Personal T. E. 41-430- — División Publicaciones T. E. 89-4760 — Avisos y Suscripciones T. E. 41 262- — División Informes y Biblioteca T. E. 41 6104 — Facturación T. E. 41 3344 — División Legislación T. E. 41-5485 — Mesa de Entradas y Venta de Ejemplares T. E. 42-1011 — Expedición T. E. 87 2830

SUMARIO

EDICION DEL DIA 14|4|69 (64 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659/1947)

de la ciudad de Corrientes, asignado en uso a la Empresa del Estado de Agua y Energía Eléctrica. La transferencia de estos inmuebles comprende todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes del procedimiento seguido para su adquisición.
Ubicación: Manzanas números 91, 115, 116 y 117 del trazado de la planta urbana de la ciudad de Corrientes.
Superficie: Cincuenta y un mil doscientos setenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (51.275,72 m2.).
Linderos: Al Norte, calles 25 de Mayo y Carlos Pellegrini; al Sur, calle 9 de Julio; al Este, calle San Luis y al Oeste, calles Entre Ríos y Pujol;

c) Hotel Nacional de Turismo "Paso de los Libres"
Ubicación: Chacra Nº 300, Sección 1ª, del Municipio de Paso de los Libres.
Superficie: Cincuenta y nueve mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (59.234,40 m2.).
Ubicación: Chacra Nº 300, Sección 1ª, del Municipio de Paso de los Libres.
Linderos: Al Nordeste, Chacra 301; al Noroeste, Chacra 288; al Sudeste, con parte de la misma Chacra 300 y al Sudoeste, con la Chacra 299.
Inscripción: Anotado bajo el número 10.600, Tomo 39, Folio 167 del Registro General de Bienes del Estado.

Provincia de la Rioja

a) Hotel Nacional de Turismo "La Rioja"
Ubicación: Fracción Sur de la Manzana situada al Sudoeste de la Plaza 9 de Julio.
Superficie: Seis mil cincuenta y un metros cuadrados con catorce decímetros cuadrados (6.051,14 m2.).
Linderos: Polígono irregular, que limita al Sur con la calle Santa Fe; al Oeste, con el Boulevard Sarmiento; al Este, calle Salta y al Norte, propiedad de la Provincia y particular.
Inscripción: Título anotado bajo el número 5052, Tomo 21, Folio 18 del Registro General de Bienes del Estado.

Provincia de San Luis

a) Hotel Nacional de Turismo "San Luis"
Ubicación: Fracción de terreno sito en la intersección de las calles General Sucre y Junín.
Superficie: Once mil setecientos dieciséis metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados (11.716,38 m2.).
Linderos: Al Sur, calle Junín; al Oeste, calle General Sucre y Norte y Este, con propiedad particular.
Inscripción: Título anotado bajo el número 14.790, Tomo 52, Folio 105 del Registro General de Bienes del Estado.

Artículo 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir, sin cargo, a favor de los respectivos Estados Provinciales, los bienes muebles, maquinarias, instalaciones y demás elementos de propiedad de la Nación, afectados a los establecimientos mencionados en el artículo 1º, en el estado que ellos se encuentren.

Artículo 3º — Transfiérese las partidas presupuestarias par finalizar las obras que deben realizarse en los centros turísticos de acuerdo a la siguiente discriminación:

Provincia de Catamarca:

Hotel Nacional de Turismo "Catamarca"

A la Dirección Nacional de Arquitectura, para reparación de calderas y maquinarias .... $ 1.889.000.—

A la Dirección Provincial de Arquitectura para finalizar los trabajos de reparación de edificios y ampliación del vestuario .... $ 7.054.898.— (1)

Hostería Nacional de Turismo "Andalgalá"

A la Dirección Nacional de Arquitectura, por reajuste de presupuesto original $ 1.497.000.—

Provincia de Corrientes:

Hotel Nacional de Turismo "Corrientes"

A la Dirección Nacional de Arquitectura, por reajuste de presupuesto original $ 1.303.666.—

(1) En este importe está incluido el gasto de los trabajos correspondientes a la Hostería Nacional "Ancasti".

Artículo 4º — Disuélvense todas las dependencias o delegaciones nacionales que existan como consecuencia de lo dispuesto por la presente ley.

Artículo 5º — Las transferencias autorizadas incluirán los derechos, acciones y obligaciones derivados de las licitaciones públicas ya adjudicadas a la fecha de la sanción y promulgación de la presente ley, para la explotación de los hoteles comprendidos en aquéllas.

Artículo 6º — Las Provincias ejercerán los derechos y cumplirán las obligaciones haciéndose cargo del activo y pasivo existentes a la fecha en que se le otorgue la posesión de los establecimientos transferidos por la presente ley.

Artículo 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Conrado E. Bauer.

Secretaría de Trabajo

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 1.646. — Bs. As., 2|3|1969.

Visto las invitaciones formuladas por la Organización Internacional del Trabajo para que la República Argentina participe en la Reunión Técnica Tripartita sobre Trabajadores Portuarios que ha de realizarse en Rotterdam (Holanda), a partir del 14 de abril próximo hasta el 25 del mismo mes, y en la Séptima Reunión de la Comisión de Industrias Químicas, que tendrá lugar en Ginebra (Suiza), a partir del 28 de abril del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la designación de un funcionario técnico, experto en las cuestiones del trabajo portuario para participar en la primera de las reuniones nombradas, como así también integrar la delegación que representará al país en la segunda reunión citada;

Que para la integración de la Delegación que asistirá a la Séptima Reunión de la Comisión de Industrias Químicas, deberá considerarse las propuestas efectuadas por la Cámara de la Industria Química con respecto a los delegados de los empleadores, y por los Sindicatos de la Industria Química, de San Pedro (Provincia de Buenos Aires) y de Río Tercero (Provincia de Córdoba), en la referente a los delegados de los trabajadores, en un todo de acuerdo con las disposiciones reglamentarias de las Comisiones de Industria de la O.I.T.;

Que dada la especial importancia de los temas que se tratarán en ambas conferencias resulta indispensable la asistencia de un funcionario técnico de la Secretaría de Estado de Trabajo, con conocimientos específicos en las materias pertinentes, para cada una de ellas;

Que atento la continuidad de las fechas de ambas Conferencias y las normas sobre economías que rigen en esta materia, se ha considerado oportuno la designación de un solo funcionario que reúna dichas exigencias y poder entonces participar en las dos reuniones;

Que en virtud de las disposiciones vigentes, corresponde a la Organización Internacional del Trabajo sufragar los gastos de viaje y estadía de los delegados de los empleadores y de los trabajadores, no significando erogaciones para el Estado;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase delegado gubernamental al Asesor de Gabinete del señor Secretario de Estado de Trabajo, doctor Humberto Pedro Capelli (L. E. Nº 1.994.465), para que participe en calidad de experto, en la Reunión Técnica Tripartita sobre Trabajadores Portuarios que tendrá lugar desde el 14 al 25 de abril de 1969 en Rotterdam (Holanda).

Art. 2º. — Desígnase delegados gubernamentales a la Séptima Reunión de la Comisión de Industrias Químicas de la Organización Internacional del Trabajo, que se celebrará en Ginebra (Suiza) a partir del 28 de abril de 1969, al Asesor de Gabinete del señor Secretario de Estado de Trabajo, doctor Humberto Pedro Capelli (L.E. Nº 1.994.465), y al Ministro Plenipotenciario don Alberto Felipe Dumont, funcionario de la Misión Permanente de la República ante los Organismos Internacionales en Ginebra.

Art. 3º. — Desígnanse delegados de los empleadores a la precitada Asamblea a los señores Adolfo Malis, (C. Id. Nº 3.182.629), y Orlando Femminini, (C. Id. Nº 4.603.964), en representación de la Cámara de la Industria Química y delegados de los trabajadores a los señores Wenceslao Domingo Alegre (L. E. Nº 5.779.630), y Ramón Baschini (L. E. Nº 6.587.662), en representación de los Sindicatos de Industrias Químicas de San Pedro (Provincia de Buenos Aires) y de Río Tercero (Provincia de Córdoba), respectivamente.

Art. 4º. — Asígnase en concepto de viáticos al delegado gubernamental doctor Humberto Pedro Capelli, la suma diaria de nueve mil cien pesos moneda nacional (m$n. 9.100.—) equivalente a veintiséis (26) dólares estadounidenses por el término de su misión que tendrá una duración aproximada de cuarenta (40) días, conforme a lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente decreto.

Art. 5º. — Autorízase a la Secretaría de Estado de Trabajo a extender la orden de pasaje correspondiente por vía aérea a favor del doctor Humberto Pedro Capelli, exceptuándosele del cumplimiento de lo dispuesto por los Decretos Nros. 15.896|49 y 9.225|64.

Art. 6º. — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados de la siguiente manera: Secretaría de Estado de Trabajo, Sección O — Finalidad 6 — Sector 1 — Carácter 0 — Jurisdicción 35 — Inciso 12 del Presupuesto 1969.

Art. 7º. — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá los pasaportes oficiales que correspondan.

Art. 8º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 9º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Emilio F. van Peborgh. — Rubens G. San Sebastián.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

FERIAS INTERNACIONALES

Funcionario que atenderá el "stand" de la Junta Nacional de Carnes en la Feria Internacional de Milán (Italia).

DECRETO Nº 1.655. — Bs. As., 2|4|69.

VISTO el expediente Nº 991|69 del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, referente al viaje que debe realizar el señor Subgerente General de la Junta Nacional de Carnes, Contador Público Nacional don Juan José Ferron, a partir del 11 de abril del año en curso, con el propósito de atender el "stand" promocional de la Junta Nacional de Carnes en la Feria Internacional de Milán (Italia), y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de consolidar y afianzar nuestro comercio exterior de carnes es conveniente desarrollar una intensa acción en los mercados exteriores ya promocionados, tendiente a facilitar la colocación de nuestros productos pecuarios;

Que la Feria Internacional de Milán constituye un ámbito muy adecuado para efectuar las gestiones publicitarias y las exhibiciones tendientes a lograr los propósitos deseados;

Que por otra parte, tales circunstancias concuerdan con las directivas del Superior Goiberno de la Nación en cuanto a la promoción de nuestras ventas y ampliaciones de mercados exteriores;

Que se estima necesaria la concurrencia de un funcionario de la Junta Nacional de Carnes para atender los aspectos técnicos, promocionales y administrativos;

Que el viaje a realizar por el señor Juan José Ferron figura entre los programados por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para el año 1969 (Carpeta Junta Nacional de Carnes, Nº de orden 2);

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a comisionar al Subgerente General de la Junta Nacional de Carnes, organismo de la jurisdicción de la citada Secretaría de Estado, Contador Público Nacional don Juan José Ferron, a trasladarse a Milán (Italia), a partir del 11 de abril de 1969, por los motivos señalados en el preámbulo del presente decreto.

Art. 2º — La comisión mencionada en el artículo precedente tendrá una duración aproximada de diez (10) días.

Art. 3º — El Contador Público Nacional don Juan José Ferron deberá dar cumplimiento a los requisitos señalados en el artículo 1º del Decreto Nº 9.748 del 29 de diciembre de 1967, dentro del plazo y forma que el mismo determina.

Art. 4º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para entregar al Contador Público Nacional don Juan José Ferron, por intermedio del Servicio Administrativo correspondiente la orden de pasaje, clase turista, ida y vuelta respectiva y la suma de noventa y un mil pesos moneda nacional (m$n. 91.000) equivalente a veintiséis (26) dólares estadounidenses en concepto de viático diario con cargo de rendir cuenta.

Art. 5º — Los gastos que origine el cumplimiento de la misión que se encomienda serán imputados al presupuesto de la Junta Nacional de Carnes para el ejercicio 1969 en la siguiente forma: "Pasajes" 1 — 12 — 1210 — 014 y "Viáticos y Movilidad" 1 — 12 — 1210 — 024.

Art. 6º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte y la credencial correspondiente.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Comercio Exterior.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Emilio F. van Peborgh. — Rafael García Mata. — Elvio Baldinelli.

Secretaría de Energía y Minería

HIDROCARBUROS

Acéptase la ventaja especial ofrecida por diversas compañías, titulares conjuntas del permiso de exploración Nº 4 de la Zona "Golfo San Jorge"

DECRETO Nº 376 - Bs. As., 31/1/1969.

VISTO que las Compañías Agip Argentina Sociedad Anónima de Hidrocarburos Industrial, Comercial y Financiera, Phillips Petroleum Company Argentina y Tenneco Oil Company of Argentina, titulares conjuntas del permiso de exploración Nº 4 de la Zona "San Jorge", ofrecen mejorar la ventaja especial que fuera aceptada por Dto. Nº 6.130|68 y,

CONSIDERANDO:

Que el hecho de transformarse, por obra de esta presentación, el deber condicionado que asumieran las citadas compañías, en obligación incondicionada e inmediata, hace de innegable conveniencia la aceptación del ofrecimiento

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la ventaja especial para la Nación ofrecida por las Compañías Agip Argentina Sociedad Anónima de Hidrocarburos Industrial, Comercial y Financiera, Phillips Petroleum Company Argentina y Tenneco Oil Company of Argentina, titulares conjuntas del permiso Nº 4 de la Zona "Golfo San Jorge", en sustitución de la aceptada por el Artículo 7º del Decreto Nº 6 130/68, consistente en la obligación que asumen de poner a disposición del Gobierno Argentino la cantidad de veinticinco mil dólares estadounidenses (u$s. 25.000) por año, a partir del primer año de vigencia del permiso y hasta el año de abandono del mismo y de cualquier concesión de explotación otorgada en su consecuencia, importe que será destinado, a elección de las autoridades nacionales, a:

a) Becas para estudiantes argentinos seleccionados por el Gobierno para estudiar en el país o en instituciones especializadas de estudios superiores de Italia o Estados Unidos;

b) Donaciones a instituciones argentinas de estudios superiores.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli.

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS PUBLICAS

Autorízase la transferencia de diversos bienes muebles y materiales destinados a la erradicación de las villas de emergencia.

DECRETO Nº 19. — Buenos Aires, 10|1|69.

VISTO este expediente Nº 204.788|68, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, solicita autorización para proceder a la transferencia o venta al Comando de Ingenieros del Comando en Jefe del Ejército, de bienes muebles y materiales sin aplicación en sus servicios, declarados en desuso o en condición de rezago, como apoyo a los fines previstos en la Ley Nº 17.605.

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto Nº 9.583|67, reglamentario de Ley Nº 17.605, se le asigna al Comando de Ingenieros la ejecución de un plan de viviendas con el propósito de solucionar el problema habitacional provocado por las inundaciones y a la erradicación de las villas de emergencia;

Que a esos efectos el Comando de Ingenieros, por actuaciones que se agregan sin acumular, solicita la cesión de diversos elementos y materiales que no tengan aplicación en la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, con destino al Batallón de Ingenieros de Construcciones Nº 601, al que se le ha encomendado las tareas que le compete al Ejército para el cumplimiento de lo establecido en la referida Ley y su decreto reglamentario;

Que la citada Repartición técnica consecuente con esa política de promoción social, manifiesta su inquietud de cooperar al máximo de sus posibilidades con el mencionado Comando, dado que dispone de materiales de stock y en condición de rezago que serían de utilidad al mismo;

Que de acuerdo con las disposiciones del artículo 53 de la Ley de Contabilidad y su respectiva reglamentación, las transferencias de los elementos patrimoniales, por tratarse de un cambio de jurisdicción, se efectúan sin cargo, debiendo ser autorizadas por el Poder Ejecutivo Nacional;

Que en cuanto a los bienes de stock, pueden transferirse con cargo, encuadrando las operaciones en el apartado 1) del inciso 3º, del artículo 56 de la expresada Ley;

Que para poder participar de inmediato con los bienes sin aplicación, en la tarea de apoyo de los fines enunciados, la Secretaría de Estado de Obras Públicas necesita contar con el instrumento ágil que así lo permita;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorizar a la Secretaría de Estado de Obras Públicas (Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables) a transferir hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000) al Comando en Jefe del Ejército (Comando de Ingenieros) siempre que el mismo así lo requiera, como apoyo al "Plan Nacional de Erradicación de las Villas de Emergencia", los elementos de su patrimonio que se encuentren en situación de desuso o condición de rezago o en existencia del stock de almacenes, sin movimiento ni aplicación previsible en los servicios de la citada Repartición técnica.

Art. — 2º. — Los elementos que se encuentren en situación de desuso o condición de rezago se transferirán sin cargo y en los casos en que los mismos provengan de la cuenta stock, éstos serán transferidos por el valor de inventario más el adicional que correspondiere en concepto de gastos generales.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Defensa y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a sus efectos a la citada Secretaría de Estado.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Emilio F. van Peborgh. — Bernardo J. Loitegui. — César A. Bunge. — Alejandro A. Lanusse.

Secretaría de Transporte

RECURSOS JERARQUICOS

Desestímanse los promovidos por diversas empresas de autotransporte.

DECRETO Nº 143 — Bs. As., 20|1|69.

VISTOS los expedientes Nos. 5.444|61, 3.905|62, 3.472|63, 8.375|64, 9.356|65, 9.430|65, 1.724|66, 2.749|66, 2.776|66, 2.954|66, 3.063|66, 3.140|66, 3.142|66, 3.177|66, 3.155|66, 3.557|66, 10.384|66, 11.754|66, 2.349|65 y 2.976|66, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por los cuales los integrantes de la Línea de Microómnibus Nº 203 y de la Línea de Microómnibus Nº 221, como así también las empresas "Saile y Cía." S. R. L., "Transporte Emilio Castro" Sociedad Anónima Comercial e Industrial (e. f.), "Azul" S. A. de Transporte Automotor, "General Pueyrredón" Sociedad Anónima de Transporte Comercial e Industrial, "La Nueva Unión" S. R. L., "Expreso General Sarmiento" S. R. L., "Transporte Ideal San Justo" S. A., "Expreso San Isidro" S. A. de Transporte C. I. F. I., "Expreso General Sarmiento" S. R. L., "Transportes Automotores Noroeste" Sociedad Anónima, "Expreso San Isidro" S. A. de Transporte C. I. F. I., "Empresarios Transporte Automotor Pasajeros" Sociedad Anónima en formación (E. T. A. P. S. A.), "Empresa 25 de Mayo" C. e I. S. A., "Transporte Alberdi" S. A. (e. f.), "Transportes Automotores 12 de Octubre" Sociedad Anónima Comercial, "Transportes Floresta" S. A. C. I. Sánchez Hermanos" S. R. L. y "Microómnibus Seis" Sociedad Anónima de Transportes, interponen sendos recursos jerárquicos contra las multas respectivamente impuestas por conducto de las Resoluciones D. N. A. Nos. 3.612|63 909|63, 306|66, 1.455|64, 1.238|65, 1.246|65, 699|66, 1.057|66, 854|66, 1.033|66, 1.022|66, 1.025|66, 1.137|66, 1.082|66, 1.759|66, 1.832|66, 198|67, 331|67, 2.532|66 y 967|66, y

CONSIDERANDO:

Que los primeros dieciocho recursos han sido planteados en tiempo y forma;

Que los hechos a que se refieren los mismos configuran infracciones al régimen legal y reglamentario vigente;

Que los argumentos sustentados por los recurrentes son insuficientes para enervar la acción represiva que se inspiró en las inobjetables consideraciones hechas por el organismo sancionador en cada caso;

Que las multas contenidas en esos dieciocho expedientes han sido aplicadas conforme a derecho y el monto de las mismas no resulta confiscatorio;

Que los dos restantes recursos han sido interpuestos fuera del plazo establecido por el Decreto 7.520|44;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímanse los recursos jerárquicos promovidos por los componentes de las Líneas de Microómnibus Nos. 203 y 221 y por las empresas "Saile y Cía." S. R. L., "Transportes Emilio Castro" Sociedad Anónima Comercial e Industrial (e. f.), "Azul" S. A. de Transporte Automotor, "General Pueyrredón" Sociedad Anónima de Transporte Comercial e Industrial, "La Nueva Unión" S. R. L., "Expreso General Sarmiento" S. R. L., "Transporte Ideal San Justo" S. A., "Expreso San Isidro" S. A. de Transporte C. I. F. I., "Expreso General Sarmiento" S. R. L., "Transportes Automotores Noroeste" Sociedad Anónima, "Expreso San Isidro" S. A. de Transporte C. I. F. I., "Empresarios Transporte Automotor Pasajeros" Sociedad Anónima en formación (E. T. A. P. S. A.), "Empresa 25 de Mayo" C. e I. S. A., "Transporte Alberdi" S. A. (e. f.), "Transportes Automotores 12 de Octubre" Sociedad Anónima Comercial y "Transportes Floresta" S. A. C. I., respectivamente contra las Resoluciones D. N. A. Nos. 3.612|63, 909|63, 306|66, 1.455|64, 1.238|65, 1.246|65, 699|66, 1.057|66, 854|66, 1.033|66, 1.025|66, 1.137|66, 1.082|66, 1.759|66, 1.832|66, 198|67 y 331|67, de la Dirección Nacional de Autotransporte, de la Secretaría de Estado de Transporte, las que se confirman.

Art. 2º — Recházanse los recursos jerárquicos interpuestos por las empresas "Sánchez Hermanos" S. R. L. y "Microómnibus Seis" Sociedad Anónima de Transportes, respectivamente contra las Resoluciones D. N. A. Nos. 2.532|66 y 967|66, de la Dirección Nacional de Autotransporte, de la Secretaría de Estado de Transporte, las que se confirman

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia.

Secretaría de Energía y Minería

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 1.562. — Bs. As. 31|3|69.

VISTO el Expediente SEEM número 530.634|69 por el cual la Secretaría de Estado de Energía y Minería propicia el viaje "en Comisión de Servicio" con destino a los Estados Unidos de América y a la República de Venezuela por el término aproximado de sesenta (60) días del funcionario de su dependencia Ingeniero don Efren Manuel Piramio, y

CONSIDERANDO:

Que ello tiene por objeto posibilitar el conocimiento de dos de los más importantes centros petroleros mundiales, en lo referente a exploración, explotación, industrialización y economía petrolera;

Que los temas a abordar por el Ingeniero Paramio, Jefe del Departamento de la Dirección Nacional de Hidrocarburos, son de especial interés por su aplicación en la reglamentación de la Ley Nº 17.319;

Que además el citado funcionario realizará un curso de "Ingeniería de Reservorios" en la Universidad de Oklahoma, que permitirá el conocimiento y aplicación en la evaluación de reservas petrolíferas de las más modernas teorías en esa disciplina.

Que los gastos de viaje, matriculación y viáticos se solventarán con fondos provenientes de los recursos previstos por el artículo 99 de la ley Nº 17.319;

Que esta comisión ha sido prevista en la planilla correspondiente a la Dirección Nacional de Hidrocarburos con el número de orden 2 de viajes al exterior para el corriente año;

Por ello, atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería;

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el viaje en "Comisión de Servicio" con destino a los Estados Unidos de América y a la República de Venezuela, por el término aproximado de sesenta (60) días a partir del 7 de abril de 1969 y a los efectos que dan cuenta los considerandos que anteceden, del funcionario de la Dirección Nacional de Hidrocarburos, Ingeniero don Efren Manuel Paramio (Clase 1940, M I. 5.049.822 — D. M. 18).

Art. 2º — Autorízase igualmente el otorgamiento de pasajes oficiales "clase turista" ida y vuelta a favor del aludido profesional, como así también, la liquidación de pago de la suma de veintiséis dólares estadounidenses (u$s. 26) equivalentes a nueve mil cien pesos moneda nacional (m$n. 9.100) diarios en concepto de viático.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extiéndase el pasaporte oficial correspondiente.

Art. 4º — Autorízase el gasto de matriculación para el curso que realizará el Ingeniero citado en la Universidad de Oklahoma (Estados Unidos de América) de trescientos dólares estadounidenses (u$s. 300) equivalente a ciento cinco mil pesos moneda nacional (105.000 m$n.), que le serán anticipados con cargo a rendir cuenta.

Art. 5º — El gasto total estimado en un millón sesenta y siete mil ciento cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 1.067.150), serán atendidos con cargo a los recursos previstos por el artículo 99º de la Ley Nº 17.319.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado y Energía y Minería.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Emilio F. van Peborgh. — Luis M. Gotelli

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INMUEBLES

Transfiérese un inmueble a la Junta Nacional de Granos.

DECRETO Nº 942. — Bs. As., 14|3|69.

VISTO el Expediente Nº 15.978/68 del registro de la entonces Secretaría de Estado de Industria y Comercio, el Decreto-Ley 6.698/63 y lo dispuesto por el artículo nuevo siguiente al 8º de la Ley Nº 13.653 (t. o.), modificada por la Ley Nº 15.023 y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, ha propuesto la transferencia al patrimonio de la Junta Nacional de Granos del inmueble afectado a la Dirección Nacional de Industrias del Estado, sito en San Nicolás, cuyas características están indicadas en el plano que forma parte del presente decreto (polígono ABCD), de Ciento Sesenta y Dos metros con Cuarenta centímetros (162,40) de frente sobre calle Rivadavia y Doscientos Noventa y Dos metros (292) de fondo con todas las instalaciones que lo complementan, incluyéndose el muelle (polígono HIJKLEFG), dolfines, edificio de la casa de bombas y la galería de embarque.

Que con fecha 31 de mayo de 1967, tuvo lugar la apertura de las propuestas presentadas en la licitación pública aprobada por Decreto Nº 3.510/66, para la adjudicación del bien que por este decreto se transfiere;

Que ante el fracaso del llamado a licitación resulta conveniente su transferencia a la Junta Nacional de Granos, pues le permitirá contar con silos, muelles, balanzas e instalaciones que forman parte del bien a transferir y que se adecuan a las funciones que la Junta Nacional de Granos desarrolla dentro de la órbita de su competencia.

Que en cumplimiento de las normas vigentes establecidas para la transferencia de bienes afectados a las empresas del Estado, corresponde que la misma lo sea con cargo y que la Junta Nacional de Granos ha aceptado el valor fijado en la suma de Quinientos Millones de pesos moneda nacional (m$n. 500.000.000).

Que el acto está encuadrado en lo previsto por el citado artículo nuevo siguiente al 8º de la Ley Nº 13.653 (t. o.) modificada por la Ley Nº 15.023.

Por ello, atento a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese el inmueble afectado a la Dirección Nacional de Industrias del Estado, ubicado en San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, cuyas dimensiones, linderos y demás características resultan del plano que, agregado, forma parte del presente decreto, al patrimonio de la Junta Nacional de Granos.

Art. 2º — Fíjase el valor de transferencia en la suma de Quinientos Millones de pesos moneda nacional (m$n. 500.000.000).

Art. 3º — La Dirección Nacional de Industrias del Estado y la Junta Nacional de Granos, convendrán la forma en que se efectivizará el valor de la transferencia a que se refiere el artículo 2º.

Art. 4º — Dése al Tribunal de Cuentas de la Nación la intervención que le compete y por la Contaduría General de la Nación, procédase a las anotaciones patrimoniales que correspondan, en el Registro General de Bienes del Estado.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio Interior, de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré. — César A. Bunge. — Rafael García Mata

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS

Sanción y promulgación de leyes en diversas provincias.

DECRETO Nº 1.598. — Bs. As., 2|4|69.

VISTO el Expediente número 94.318/1968, por el que el Gobernador de la Provincia de Entre Ríos solicita autorización para dictar una ley facultando al Poder Ejecutivo a tomar posesión de los bienes de la Ex Asociación Biblioteca Popular Sarmiento, de la ciudad de Victoria, y teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 33 del Expediente número 94.318/1968.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 1.599. — Bs. As., 2|4|69.

VISTO el Expediente número 10.288/1968, por el que el Gobernador de la Provincia de Formosa solicita autorización para dictar una ley donando a la Universidad Nacional del Nordeste, varios inmuebles ubicados en Colonia El Colorado, para posibilitar el funcionamiento del Instituto de Silvicultura Subtropical, y teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Formosa para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 32 del Expediente número 10.288/1968, con la siguiente modificación:

Artículo 1º — Deberá redactarse con el siguiente texto:

"Dónase al Estado Nacional, Secretaría de Estado de Cultura y Educación, Universidad Nacional del Nordeste, con destino al Instituto de Silvicultura Subtropical, dependiente de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, el Lote Nº 40, de la Sección I de la Colonia El Colorado, con una superficie de Cuarenta Hectáreas Cincuenta Centiáreas (40 Has. 00as. 50ca.), según plano de mensura aprobada por Decreto de fecha 15 de febrero de 1939.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 1.600. — Bs. As., 2|4|69.

VISTO el Expediente número 2.400-8.101/1968, por el que el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires solicita autorización para dictar una ley modificando el artículo 10 de la número 7.169, referido a las modalidades del otorgamiento de permiso para fondeaderos a cargo del Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Hidráulica, y a las formalidades que deberá revestir la constitución de la garantía exigida en la ley, y teniendo en cuenta los fines perseguidos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 34 del Expediente número 2.400-8.101/1968 con la siguiente modificación:

Artículo 1º — Donde dice: "suficientemente", deberá decir: "suficiente".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 1.601. — Bs. As., 2|4|69.

VISTO el Expediente número 80.733/1968, por el que el Gobernador de la Provincia de Mendoza solicita autorización para dictar una ley otorgando una concesión de aguas a la Cooperativa de Vivienda Obrera Limitada del Departamento de Godoy Cruz, con destino al abastecimiento del mencionado barrio, y teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Mendoza para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 47 y 48 del Expediente número 80.733/1968.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 1.602. — Bs. As., 2|4|69.

VISTO el Expediente número 95.561/1968, por el que el Gobernador de la Provincia de Catamarca solicita autorización para dictar una ley disponiendo un aporte del Estado Provincial para integrar el capital autorizado del Banco de Catamarca, afectando a tales fines los fondos que correspondan a la Provincia en concepto de coparticipación federal de impuestos, y teniendo en cuenta la opinión favorable emitida por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Catamarca para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 1 y 2 del Expediente número 95.561/1968.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 1.603. — Bs. As., 2|4|69.

VISTO el Expediente número 14.360/1968, por el que el Gobernador de la Provincia de Córdoba solicita autorización para dictar una ley donando a la Asociación Civil Pro-Establecimiento Sucursal Bancaria en "Altos de Chipión", un inmueble de propiedad Fiscal, ubicado en la localidad homónima del Departamento de San Justo, donde se instalará una sucursal del Banco Provincial y teniendo en cuenta los fines perseguidos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Córdoba para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 31 del Expediente número 14.360/1968.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 1.604. — Bs. As., 2|4|69.

VISTO el Expediente número 98.783/1969, por el que el Gobernador de la Provincia de Corrientes solicita autorización para dictar una ley modificando la número 2.842, Ley Impositiva, con el objeto de adecuarla a lo dispuesto por la Ley Nacional 18.033, y teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Corrientes para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 3 del Expediente número 98.783/1969.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETOS Y RESOLUCIONES SINTETIZADOS

(Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el decreto Nº 15.209|59)

Ministerio de Defensa

PRESUPUESTOS

DECRETO Nº 7.680 — Bs. As., 4|12|68.

Convalídase lo actuado por el Honorable Directorio de la Dirección General de Fabricaciones Militares, al aprobar en Acta Nº 1.007 (24-V-61) un régimen de compensación por afectación de automóvil propio a tareas de promoción de ventas.

DECRETO Nº 7.681 — Bs. As., 4|12|68.

Modifícase el presupuesto del O. D. Nº 094, Registro Nacional de las Personas.

DECRETO Nº 8.298 — Bs. As., 23|12|68.

Distribúyense las autorizaciones para gastar de la Jurisdicción 50, las que quedan fijadas en la suma de m$n. 3.116.600.000.

DECRETO Nº 8.862 — Bs. As., 31|12|68.

Distribúyense las autorizaciones para gastar de la Jurisdicción 50, las que quedan fijadas en la suma de m$n. 3.116.600.000.

DECRETO Nº 8.931 — Bs. As., 31|12|68

Modifícase el presupuesto para 1968 de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

DECRETO Nº 8.932 — Bs. As., 31|12|68.

Modifícase el presupuesto de las Jurisdicciones Presupuestarias de la Ley 17.579, 50 Ministerio de Defensa y 52, Comando en Jefe de la Armada.

DECRETO Nº 8.926 — Bs. As., 31|12|68.

Distribúyese la suma de m$n. 20.754.000 de la partida parcial "Entidades" correspondiente a la Jurisdicción 51 — Comando en Jefe del Ejército, Sección 0 — Erogaciones Corrientes, Item 334 Ejército, Finalidad 2 — Defensa, Carácter 0 — Administración Central, Sector 3 — Transferencias, Inciso 33 — al Sector Privado, Función 01 — Ejército, Partida Principal 3.320 — Actividades no lucrativas (0 — 51 — 334 — 2 — 0 — 3 — 33 — 01 3320 — 001) del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1968.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS INTERNOS

ALCOHOLES. — **Modifícanse diversos artículos de la Resolución General 1.160.**

RESOLUCION GENERAL Nº 1.281 (I)

Buenos Aires, 8 de abril de 1969.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente modificar y ampliar las normas contenidas en la Resolución General Nº 1160, atento a la experiencia recogida durante la aplicación de las mismas;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nro. 11.683, texto ordenado en 1968,

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Modifícanse los artículos 1º, 4º, 6º, 12 y 15 de la Resolución General Nº 1160 en la siguiente forma:

1º — Los que elaboren productos a base de alcohol etílico destinados a ser utilizados como combustibles y disolventes para lustres, barnices, pulimentos, etc., deberán inscribirse como "manipuladores de alcohol etílico (Resolución General Nº 1.160)" y estarán sujetos a los siguientes requisitos:

a) Declararán la denominación comercial de los productos a obtener, como así la capacidad de los envases en que se expenderán;

b) El local inscripto no podrá tener contigüidad ni comunicación directa ni indirecta sin mediar obligadamente calle pública de por medio, con los locales en que se elaboren o fraccionen vinos, artículos de tocador a base de alcohol o bebidas alcohólicas;

c) En la elaboración de los líquidos para combustibles se agregará sobre el alcohol etílico empleado, un porcentaje del 2 o|o de isopropanol o en su defecto del 3 o|o de una mezcla de 90 partes, en volumen, de metanol y 10 partes, en volumen, de acetona, en calidad de substancias testigos; agregándose a la vez, siempre sobre la proporción del alcohol utilizado, el 1,5 o|o de Infestante Y.P.F. y 0,2 gramos —por cada 100 litros de alcohol— de materia colorante (azul Victoria B).

El alcohol empleado en estas elaboraciones podrá hidratarse hasta 88º G. L., no admitiéndose como tolerancia a este efecto más de un grado inferior al establecido.

d) En la elaboración de disolventes para lustres, barnices, pulimentos, etcétera, deberá agregarse sobre el alcohol etílico empleado, un porcentaje del 2 % de isopropanol o en su reemplazo de 3 % de alcohol metílico, en calidad de substancias testigos; aditándose además, sobre la misma base, un 0,5 % de esencia de trementina (aguarrás vegetal) o bien un 0,3 % de aceite de pino (pine oil) en calidad de substancias infestantes;

e) Las substancias testigos o infestantes a que se refieren los apartados c) y d) que anteceden, serán adquiridas directamente por los propios responsables, pero no podrán ser empleadas a esos fines sin que previamente hayan sido analizadas por el Departamento de Química de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, con el objeto de acreditar su aptitud para el objeto a que se las destina.

Dichas substancias deberán contabilizarse en un libro habilitado al efecto, y en el que se ingresarán una vez obtenidos los correspondientes certificados de análisis, en su caso.

A los efectos dispuestos en el primer párrafo, no es necesario que cada manipulador haga analizar las partidas de substancias testigos o infestantes que adquiera, pudiendo utilizarlas bajo su responsabilidad con el análisis que el Departamento de Química de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación hubiere efectuado a solicitud de la firma proveedora.

En este caso, esta última dejará constancia en la factura de venta del número del análisis y de la certificación de que dichos productos son aptos para los fines a que están destinados;

f) Las mezclas dispuestas en los apartados que preceden, deberán efectuarse, previa autorización y con intervención fiscal, labrándose a este fin la respectiva actuación, en la que se detallarán los productos intervinientes, extrayéndose en forma reglamentaria muestras por elaboración de la mezcla total, una vez homogeneizada, con la conformidad expresa del responsable. En las actas de toma de muestra se dejará constancia de la cantidad y número de análisis del alcohol y de cada una de las substancias testigo e infestante que integran la mezcla;

g) Los responsables no podrán disponer de los productos elaborados, vale decir de las mezclas a que se refiere el apartado anterior, hasta conocerse el resultado del análisis correspondiente a las muestras extraídas.

No obstante, a su pedido y bajo su exclusiva responsabilidad, podrá autorizárseles a disponer de dichos productos antes de conocerse el resultado de las pericias químicas, con la prevención de que si de acuerdo a las mismas los productos no se han ajustado a las fórmulas dispuestas, se harán pasibles de las sanciones correspondientes. En caso de reincidencia y teniendo en cuenta las circunstancias que medien, podrá dejarse sin efecto la franquicia de que se trata.

Los manipuladores que se acojan a esta franquicia, deberán retener por un término no inferior a seis (6) horas, los productos obtenidos;

h) Llevarán un libro habilitado oficialmente en el que detallarán diariamente los ingresos e inversión de alcohol, los productos obtenidos y litrajes expedidos con especificación de capacidad de los envases y de los instrumentos fiscales adheridos a los mismos; debiendo, además, documentarse debidamente esos expendios con indicación del nombre del comprador y su domicilio, o en su caso datos identificatorios, cuando se trate de ventas en envases mayores de veinte (20) litros.

Asimismo, presentarán dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, una planilla con el resumen de las registraciones del mes anterior;

i) Serán de aplicación para los manipuladores de que se trata, todas las disposiciones que rigen para los demás manipuladores de alcohol puro, en cuanto no se opongan a las normas dadas por esta resolución.

4º — Podrán fraccionarse fuera del local de manipulación los productos elaborados en las condiciones previstas en los artículos anteriores, en cuyo supuesto el responsable de estas operaciones deberá inscribirse en el registro de Fraccionador de Productos Alcohólicos (Resolución General Nº 1.160).

A tales efectos estos inscriptos deberán cumplir los requisitos establecidos en los apartados a) y b) del artículo 1º en lo pertinente y lo dispuesto en el artículo 2º y demás disposiciones generales relativas a inscripciones.

Además de ello, deberán comunicar en el día la llegada de cada partida a fraccionar, a la dependencia de su jurisdicción y no podrán disponer del producto hasta la verificación oficial de ingreso, o, en su defecto, hasta transcurridos dos días hábiles desde la presentación de la comunicación respectiva.

Podrá admitirse que la comunicación sea enviada a la oficina jurisdiccional mediante correspondencia certificada, debiendo también comunicarse telegráficamente la referida recepción. En estos casos no podrá disponerse del producto hasta su verificación oficial o hasta haberse cumplido tres días hábiles desde la fecha que se cursó la comunicación telegráfica. En los establecimientos que cuenten con servicio de intervención permanente, el ingreso será solicitado al interventor, quien efectuará la verificación del caso directamente.

Asimismo, deberán llevar un libro habilitado oficialmente en el cual anotarán diariamente y en forma detallada los ingresos, fraccionamientos y expendios de productos efectuados, con especificación de clase, capacidad y cantidades de envases e instrumentos fiscales adheridos; discriminando además esos movimientos por cada clase de producto, según su denominación comercial. Los expendios realizados en envases de más de veinte (20) litros de capacidad unitaria, deberán documentarse fehacientemente con indicación del comprador y su domicilio, o en su caso, con sus datos identificatorios. Presentarán dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, una planilla con el resumen de las anotaciones practicadas en el mes anterior.

Los fraccionamientos deberán solicitarse en el formulario 7.720 en el que se indicará día y hora de la iniciación de la operación y día de terminación de la misma. Los fraccionadores harán estampar en los instrumentos fiscales respectivos, con caracteres bien visibles el número de orden que asigne a la solicitud de fraccionamiento la dependencia respectiva, seguido de la característica de ésta y de las dos últimas cifras del año. Los responsables no podrán disponer del producto fraccionado hasta el día siguiente al indicado para la terminación de la operación, salvo que con anterioridad se hubiese efectuado la verificación de la misma.

6º — Los productos elaborados podrán transferirse a granel de manipuladores a fraccionadores y de fraccionadores entre sí, previa autorización en la que se dispondrá la entrega de los instrumentos fiscales necesarios.

12. — Las adquisiciones de los productos elaborados conforme con las disposiciones de la presente, deberán realizarse con boleta de compraventa especial cuyo facsímil se agrega formando parte integrante de esta Resolución, y hasta tanto pueda disponerse de la misma se utilizarán las boletas que se emplean para el alcohol etílico puro, en las que se estampará la leyenda "Producto con alcohol etílico".

No están sujetas a este requisito las adquisiciones hechas por no inscriptos en envases de hasta 20 litros.

15. — Los comerciantes que vendan los productos alcohólicos de que se trata en envases cerrados de más de veinte (20) litros, se consideran mayoristas y deberán inscribirse en el registro de "Comerciantes Mayoristas de Productos Alcohólicos (Resolución General número 1.160)" y comunicar antes del décimo día hábil de cada mes, mediante planilla, las ventas que realicen a otros mayoristas o usuarios.

Los minoristas no requieren inscripción, pero sólo podrán poseer hasta 800 litros de productos en envases de más de 20 litros, debiendo para su adquisición solicitar en cada caso ante la dependencia de su jurisdicción, la correspondiente boleta de compraventa, y no tendrán abierto para la venta al detalle sino un solo envase de cada tipo de producto. Igualmente podrán adquirir y poseer, sin cumplir ningún requisito, cualquier cantidad de productos en envases de hasta 20 litros, rigiendo también para éstos la limitación con respecto al envase abierto.

2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Raúl E. Cuello.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a la firma Sucesores de Jorge O. Kettner Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Expediente Nº 19.954

RESOL. Nº I.G.J. 15|69. Bs. As., 15|1|69

VISTO: que la sociedad "Sucesores de Jorge O. Kettner Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" no acreditó ante esta Inspección General de Justicia el cumplimiento dado al artículo 319 del Código de Comercio en los plazos reglamentarios,

CONSIDERANDO:

Que ello ha dificultado el control de este organismo sobre la entidad, en salvaguardia de los intereses accionarios.

Por ello,

En uso de las facultades acordadas por el decreto Nº 7112|52,

El Inspector General de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a la sociedad "Sucesores de Jorge O. Kettner Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", la sanción de apercibimiento con publicación íntegra de la presente en el Boletín Oficial, por un día, a costa de la sociedad.

Art. 2º — Regístrese la Resolución número 2529 del 6 de diciembre de 1968 de la Secretaría de Estado de Justicia y la presente; cumplido, intímase a la sociedad para que dentro de diez días acredite el cumplimiento de lo ordenado en el punto 1º.

Enrique Zaldívar.

$ 1.120.— e.14|4 Nº 68.343 v.14|4|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOSICION Nº 2|69 — Bs. As., 9|1|69.

VISTO la presentación en el expediente Nº 62.995|68 SICN., producida por la firma Altamura Hermanos S.A., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 124, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 140|65 DNCI. se ha autorizado un régimen transitorio para los trámites de aprobación de tipo;

Que el Departamento de Pesas y Medidas se ha expedido favorablemente respecto a las prescripciones del punto 1º apartado b) de la mencionada disposición;

Por ello,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar la presentación a la verificación primitiva como similares al tipo M.3002, de balanzas de mostrador, automáticas, de suspensión, a doble péndulo, doble sector compensador, transmisión a cinta, amortiguador de oscilaciones, agujas indicadoras y cartas circulares graduadas hasta diez (10) kg. a mínimas de diez (10) gramos, marca Iris, industria argentina, tal cual están documentadas en el expediente Nº 62.995|68 SICN.

2º — Autorizar el empleo optativo de la variante consistente en un portaplato con un único brazo soporte curvo.

3º — Aprobar la forma de sellado tal cual se indica en A.8. del informe de fs. 30 del citado expediente.

4º — Entregar a la firma recurrente, en condiciones de custodia y con los debidos recaudos, el instrumento modelo, conforme al régimen autorizado por la Disposición Nº 140|65 DNCI.

6º — Expedir copias de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

7º — Comuníquese, regístrese. Cumplido vuelva el expediente Nº 62.995|68 SICN. al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de la División Administrativa (Mesa de Entradas).

Aurelio Cayetano Rivas.

$ 5.400.— e.14|4 Nº 68.880 v.16|4|69

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

SERVICIO DE PROMOCION DE INVERSIONES EXTERNAS

(Decreto Nº 5364|67 - Art. 6º)

RECTIFICACION

Proyecto Nº A.09.0.0138.

Régimen solicitado: Ley 14.780 - Decreto Nº 5339|63 - Exención para materias primas por valor de D.M. 700.000 incluidas en la Radicación de Capital.

Monto de la Inversión: D.M. 2.700.000 como radicación.

Inversión total activo fijo: 210.500.000 pesos moneda nacional.

Localización de la Planta: Gran Buenos Aires.

Bienes a Producir: Telas metálicas para industria papelera: Nadi, 74.11.00.01; Nabalale, 74.11.0.01. — Tejidos industriales: Nadi. 73.27.00.99 y 74.11.00.09; Nabalale 73.27.00.1. — Telas plásticas para industria papelera: Nadi, 59.17.00.04. Nabalale, 59.17.1.99. — Especificaciones: Telas finas desde 120 hasta 400 mallas por pulgadas inglesa lineal. — Tejido confeccionado con alambre de diámetro superior a los 4 mm.

Capacidad a instalar: (Incremento). Telas metálicas para industria papelera 20.000 m2 por año; Telas metálicas para industria en general 17.000 m2 por año; Telas plásticas para industria papelera 5.000 m2 por año.

Iniciación de Actividades: Enero de 1970. — Oposiciones al proyecto, durante quince (15) días corridos.

Nota: Este aviso reemplaza en todos sus efectos al publicado los días 11, 12 y 13 de marzo ppdo.

e.14|4 Nº 1.673 v.16|4|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición de la Administración de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a esta Aduana dentro de los tres días de publicado el presente edicto, pasado este término esta Administración procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 208, inciso f) del Texto Ordenado en 1962 de la Ley de Aduana.

Expediente Nº 436.902/968. — Rezago Nº 1.286/968. — Vapor Ronney, entrado a puerto el 29-3-967. Cinco (5) atados marca C. S. A., depositados en Dique 4, Sección 2a.

Expediente Nº 436.783/968. — Rezago Nº 1.167/968. — Vapor Rosario Marú, entrado a puerto 20-3-967. Dos (2) cajones consignados a Carlos Alberto Nucci, depositados en Puerto Nuevo 2da.

Expediente Nº 492.806/968. — Rezago Nº 3.049/968. — Vapor Yapeyú, entrado a puerto 12-8-67. Cuatro (4) cajones consignados al Servicio Nacional de Exportación, depositados en Puerto Nuevo 4ta.

Expediente Nº 409.766. — Rezago número 5.228/967. — Vapor Normac Glen, entrado a puerto el 23|12|966. Un (1) paquete consignado a Elva Esther Zorrilla, depositado en Puerto Nuevo 2da.

Expediente Nº 409.759/968. — Rezago Nº 5.221/967. — Vapor Normac Glen, entrado a puerto el 23-12-966. Un (1) cajón consignado a la orden de Textil Reconquista, depositado en Puerto Nuevo 2da.

Expediente Nº 465.036/968. — Rezago Nº 2.220/968. — Vapor Normac Lake entrado a puerto el 7-3-967, Un (1) bulto consignado a G. Portelli, depositado en Dique 1, Galpón "C".

Expediente Nº 436.746/968. — Rezago Nº 1.130/968. — Vapor Nomac-Pine entrado a puerto el 18-3-967. Un (1) cajón consignado a F. S., depositado en Dique 4, Sección 2da.

Rezago Nº 2.921/961. — Vapor Río Tercero, entrado a puerto el 16-10-966. (3) tres cajas, consignadas a Alberto Mandelbaun, depositadas en Puerto Nuevo 4ta.

Expediente Nº 436.967/968. — Rezago Nº 33|968. — Vapor Normacoak, entrado a puerto el 2-3-968. Un (1) automóvil marca Chevrolet, consignado a Luis Eligio Ayala Pavón, Corresponsal de Prensa de Paraguay, depositado en Dique 1, Galpón "B".

Expediente Nº 422.702/969. — Rezago Nº 192/967. — Vapor Libertad, entrado a puerto el 24-4-967. Un (1) automóvil marca M. Benz, consignado a Horacio G. Marcó, depositado en Dique 1. Galpón "B".

Expediente Nº 422.701/969. — Rezago Nº 300/967. — Vapor Buenos Aires, entrado a puerto el 3-7-967. Un (1) automóvil marca Ford-mustang, consignado a Asalea, Alianza Ayuda Hospitalaria - Latino Americana, depositado en Dique 1, Galpón "B".

Expediente Nº 488.980/968. — Rezago Nº 88/968. — Vapor Yapeyú, entrado a puerto el 31-5-968. Un automóvil marca Peugeot, consignado a Oscar Daray depositado en Dique 1, Galpón "B".

Expediente Nº 436.973/968. — Rezago Nº 39/968. — Vapor Cap San Marcos, entrado a Puerto el 5-3-968. Un (1) automóvil marca M. Benz, consignado a Asnio Aníbal Catano, Agregado a la Embajada de Panamá, depositado en Dique 1, Galpón "B".

Expediente Nº 423.662/969. — Rezago 203/967. — Vapor Normacove, entrado el 13-5-967. Un (1) automóvil marca M. Benz, consignado a Laroy Dean.

Joaquín Campos, Administrador.

e.14|4-Nº 1.552-v.14|4|69

Por disposición de la Administración de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a esta Aduana dentro de los tres días de publicado el presente edicto, pasado este término esta Administración procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Nº 208 inciso f) del texto ordenado en 1962 de la Ley de Aduana.

Expediente Nº 413.132/68. — Rezago Nº 0.035/68. — Vapor Cap San Agustín, entrado a puerto el día 2|1|67. Un (1) cajón consignado a señores Lotermose, depositado en Puerto Nuevo 2ª.

Expediente Nº 413.114/68. — Rezago Nº 0.017/68. — Vapor Cap San Agustín, entrado a puerto el día 2|1|67. Dos (2) cajones marcas A. T. V., depositados en Puerto Nuevo 2da.

Rezago Nº 1.810/67. — Vapor Kinko Marú, entrado a puerto el día 12|7|60. Tres (3) cajones marcas C. S. C. I., depositados en el Dique 4, Sección 6a

Rezago Nº 1.811/61. — Vapor Kinko Marú, entrado a puerto el día 12|7|60. Dos (2) cajones marcas C. S. C. I. depositados en el Dique 4, Sección 6a.

Rezago Nº 1.812/61. — Vapor Kinko Marú, entrado a puerto el día 12|7|60. Dos (2) cajones marcas C. S. C. I. depositados en el Dique 4, Sección 6a

Expediente Nº 455.645/68. — Rezago Nº 1.970/68. — Vapor Lukala, entrado a puerto el día 11|5|67. Dos (2) cajones consignados a Industrias Cuyanas de Tejidos S. A., depositados en el Dique 4. Sección 7a.

Expediente Nº 484.938/67. — Rezago Nº 1.943/65. Dos (2) cajones entrados a puerto el día 1º|8|64, en el Vapor Río Belgrano, consignados a Líneas M. Argentinas y depositados en Puerto Nuevo 4a.

Expediente Nº 491.908/66. — Rezago Nº 2.517/66. — Vapor Río Cuarto, entrado a puerto el día 8|7|65. Un (1) cajón marca A.S./500 Verde, depositado en Puerto Nuevo 6a.

Expediente Nº 436.739/68. — Rezago Nº 1.123/68. Dos (2) cajones entrados a puerto el día 18|3|67, en el Vapor Mormacpine, consignado al Banco de la Provincia de Buenos Aires y depositados en el Dique 4, Sección 5a.

Expediente Nº 455.646/68. — Rezago Nº 1.971/68. — Vapor Lukala, entrado a puerto el día 11|5|67. Un (1) cajón consignado Henry Lemmon, depositado en el Dique 4, Sección 7a.

Expediente Nº 493.326/68. — Rezago Nº 189/67. — Vapor Mormaclake entrado a puerto el día 12|1|66, consignado a Arturo Olascoaga, un (1) cajón depositado en Puerto Nuevo 3a.

Expediente Nº 489.473/68. — Rezago Nº 190/67. — Vapor Mormaclake, entrado a puerto el día 12|1|66. Un (1) cajón consignado a Arturo Olascoaga y depositado en Puerto Nuevo 3a.

Expediente Nº 493.327/68. — Rezago Nº 191/67. — Vapor Mormaclake, entrado a puerto el día 12|1|66. Un (1) cajón consignado a Arturo Olascoaga y depositado en Puerto Nuevo 3a.

Expediente Nº 493.328/68. — Rezago Nº 192/67. — Vapor Mormaclake, entrado a puerto el día 12|1|66. Un (1) cajón consignado a Arturo Olascoaga y depositado en Puerto Nuevo 2a.

Rezago 1.913/61. — Vapor Normacreed, entrado a puerto el día 23|7|69. Un (1) cajón marca E. I. I. 3 Basa 60 41 depositado en Puerto Nuevo 2a.

Rezago Nº 1.912/61. — Vapor Mormacreed, entrado a puerto el día 23|7|60. Un (1) cajón marca E. I. I. 3 Basa 60-32, depositado en Puerto Nuevo 2a.

Expediente Nº 429.834/52. — Rezago número 10.155/51. Vapor Alflindeberg, entrado a puerto el día 23|7|60. Tres (3) tambores marca T-K, depositados en el Dique 4, Sección 2a.

Expediente Nº 601.583/61. — Mercadería secuestrada. 135 pañuelos de seda.

Expediente Nº 100.215/66. — Mercadería secuestrada mediante Acta Nº 57

Expediente Nº 500.565/67. — Tránsito Retiro. — Un (1) cajón consignado a Matpetrol, S. R. L., tres (3) cajones consignados a Roberto Cabrera, una (1) caja consignada a Ralph Bravo, un (1) cajón consignado a Sin Par S. R. L.

Nicolás Roberto Costa, Jefe Div. Técnica.

e.14|4-Nº 1.553-v.14|4|69

Se cita al señor MORENO VICTOR MAZAL NUTHES para que se manifieste con respecto a la mercadería de autos (Expte. 600039|66) bajo apercibimiento de decretarla incursa en los términos del Art. 208 inciso f) de la Ley de Aduanas t. o. 1962. — Fdo.: Joaquín Campos, Administrador de la Aduana de la Capital.

Departamento Contencioso, 14 de marzo de 1969.

e.14|4-Nº 1.554 v.14|4|69

Se hace saber a la firma INDLAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que en el Expediente 433080|63 se dictó el fallo que Resuelve: Condenar a la firma "Indlan Sociedad de Responsabilidad Limitada" al pago de una multa igual a dos veces el perjuicio fiscal ocasionado en los términos de los Arts. 172 y 167 de la ley de Aduana modificado este último por la Ley Nº 16.690 con relación a Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Kilogramos de hilado de lino y sin perjuicio del pago de los derechos y recargos eximidos. — Fdo.: Joaquín Campos, Administrador de la Aduana de la Capital.

Departamento Contencioso, 14 de marzo de 1969.

e.14|4-Nº 1.555 v.14|4|69

Se hace saber a la firma "CURTEX COM. IND. FIN e INM. S. A.", que en el Expediente 485.409|65 se dictó el fallo que Resuelve: Condenar a "Curtex Com. Ind. Fin. e Inm. S. A.", al pago de una multa igual a tres veces el valor en plaza de Veinticuatro Mil Kilogramos de Polietilenglicol con más una multa igual al valor en plaza de la misma mercadería todo ello en virtud de lo dispuesto por los Arts. 172 reformado por la Ley 17.138 y 179 de la ley de Aduana t. o. 1962 y sin perjuicio del pago de los derechos y recargos eximidos. — Fdo.: Joaquín Campos Administrador de la Aduana de la Capital.

Departamento Contencioso, 14 de marzo de 1969.

e.14|4-Nº 1.556 v.14|4|69

Se hace saber al señor JUAN LOPEZ MAÑEZ que en el Expediente 100078|68 se dictó el fallo que Resuelve: Comisar la totalidad de los efectos detenidos — Condenar a Juan López Mañez al pago de una multa equivalente a dos veces el valor en plaza de la mercadería comisada. — Fdo.: Armando H. Rossi, Sub-Administrador Aduana de la Capital.

Departamento Contencioso, 17 de marzo de 1969.

e.14|4-Nº 1.557 v.14|4|69

Se corre vista de los actuados (Expte. 121766|68) al señor JACQUES PINEL, quién dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de aduana, t. o. 1962. — Fdo.: Armando H. Rossi, Sub-Administrador de la Aduana de la Capital.

Departamento Contencioso, 17 de marzo de 1969.

e.14|4-Nº 1.558 v.14|4|69

Se hace saber a la firma DROSA S. A. I. C., que en el Expediente 435920|64 se dictó el fallo que Resuelve: Condenar a la firma Drosa S. A. I. C. al pago de una multa igual a tres veces el perjuicio fiscal ocasionado con relación a Doscientos Noventa Kilogramos de Monolaurato de Sorbitol Polioxietilémico sin perjuicio del pago de los derechos y recargos eximidos en los términos de los Arts. 167 y 172 de la ley de Aduana t. o. 1962. — Fdo.: Joaquín Campos, Administrador de la Aduana de la Capital.

Departamento Contencioso, 19 de marzo de 1969.

e.14|4-Nº 1.559 v.14|4|69

Se hace saber a "SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DECIO CONSTANZI EMPRESA CONSTRUCTORA" que en el Expediente 406.722|53 se dictó el fallo que Resuelve: Condenar a "Sociedad Anónima Argentina Decio Constanzi Empresa Constructora" al pago de una multa igual al 5 o|o del valor de la mercaría que se detalla a fojas 79|80 por la Sección Comparaciones en los términos del Art. 172 de la Ley de Aduana t. o. 1962 parte "in fine". — Fdo.: Armando H. Rossi, Sub-Administrador Aduana de la Capital.

Departamento Contencioso, 19 de marzo de 1969.

e.14|4-Nº 1.560 v.14|4|69

Se hace saber a CARLOS MARIA JOSE SALAS que en el Expte. 600436/68 se dictó el fallo que Resuelve: Comisar la totalidad de la mercadería secuestrada en los términos del Art. 192 de la Ley de Aduana t. o. 1962 modificado por la Ley 17.138 — Condenar a Carlos María José Salas al pago de una multa igual a dos veces al valor corriente en plaza de la mercadería comisada. — Fdo.: Armando H. Rossi, Sub-Administrador Aduana de la Capital.

Departamento Contencioso, 19 de marzo de 1969.

e.14|4-Nº 1.561 v.14|4|69

Se corre vista de los actuados a todo aquel que se considere con derechos a las mercaderías intervenidas por los expedientes que a continuación se detallan, quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se les instruye, a fin de ofrecer y pedir las pruebas que consideren conducentes a sus derechos o podrán renunciar a las mismas; apercibiéndoseles, de que en caso de no comparecer se los declarará rebeldes, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduanas, t. o. 1962.

Expediente Nº 600.942|68. Lugar del secuestro: Salida calle Maipú. — Expediente Nº 600.933|68. Lugar del secuestro: Salida calle Maipú. — Expediente Nº 600.934|68. Lugar del secuestro: Dársena "C" — Ribera Sur. — Expediente Nº 600.935|68. Lugar del secuestro: Desembarcadero Puerto Bs. Aires. — Expediente Nº 600.937|68. Lugar del secuestro: Dársena "D" — Puerto Nuevo. — Expediente Nº 600.938|68. Lugar del secuestro: Salida calle Maipú. — Expediente Nº 600.939|68. Lugar del secuestro: Desembarcadero Puerto Nuevo. — Expediente Nº 600.940|68. Lugar del secuestro: Dársena "C" — Puerto Nuevo. — Expediente Nº 600.941|68. Lugar del secuestro: Dársena "A", Ribera Sur — Puerto Nuevo.

Departamento Contencioso, 19 de marzo de 1969. — Joaquín Campos — Administrador de la Aduana de la Capital.

e.14|4 Nº 1.562 v.14|4|69

Se hace saber a las firmas "EDIPLAT S. A." y "PAPELERA LA CUYANA", que en el expediente 453.030|65, se dictó el fallo que resuelve: Absolver a "Proa S. A. C. I. F.", "Ediplat S. A.", "Papelera La Cuyana" y "Editorial Los Horcones", S. A. I. C.", en los términos del Art. 1054 de la Ley 810.

Joaquín Campos — Administrador de la Aduana de la Capital.

Aprobar, por sus fundamentos, la absolución dispuesta en el fallo dictado por la Aduana de la Capital.

Departamento Contencioso, 20 de marzo de 1969. — Benjamín Moritam Colman — Interventor — Dirección Nacional de Aduanas.

e.14|4 Nº 1.563 v.14|4|69

Se corre vista de los actuados (Expte. 528.774|60) a las firmas JOSE BAUER, GLEISER y HANDSZTOK, "LERBILIANA" y "WOLF KORENMEJL", quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se les instruye, a fin de ofrecer y pedir las pruebas que consideren conducentes a sus derechos, o podrán renunciar a las mismas, apercibiéndoseles de que en caso de no comparecer se las declarará rebeldes, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana, t. o. 1962.

Departamento Contencioso, 20 de marzo de 1969. — Joaquín Campos — Administrador de la Aduana de la Capital.

e.14|4 Nº 1.564 v.14|4|69

Se corre vista de los actuados a ANGELA GRASSI, quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen (Exptc. 467.803|68), a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho, o podrá renunciar a las mismas, apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se la declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana, t. o. 1962.

Departamento Contencioso, 21 de marzo de 1969. — Joaquín Campos — Administrador de la Aduana de la Capital.

e.14|4 Nº 1.565 v.14|4|69

Se corre vista de los actuados (Expediente 100.013|69) a VALENTIN LORENZO, quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen, a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho, o podrá renunciar a las mismas, apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana, t. o. 1962.

Departamento Contencioso, 21 de marzo de 1969. — Joaquín Campos — Administrador de la Aduana de la Capital.

e.14|4 Nº 1.566 v.14|4|69

Se corre vista de los actuados (Expediente 100.006|69) a VASQUEZ B., quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen, a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho, o podrá renunciar a las mismas, apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana, t. o. 1962.

Departamento Contencioso, 21 de marzo de 1969. — Joaquín Campos — Administrador de la Aduana de la Capital.

e.14|4 Nº 1.567 v.14|4|69

Se corre vista de los actuados (Expediente 100.005|69) a RIZZA, P., quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen, a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho, o podrá renunciar a las mismas, apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana, t. o. 1962.

Departamento Contencioso, 21 de marzo de 1969. — Joaquín Campos — Administrador de la Aduana de la Capital.

e.14|4 Nº 1.568 v.14|4|69

Se corre vista de los actuados (Expediente 100.014|69) a J. GARCIA, quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen, a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho, o podrá renunciar a las mismas, apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana, t. o. 1962.

Departamento Contencioso, 21 de marzo de 1969. — Joaquín Campos — Administrador de la Aduana de la Capital.

e.14|4 Nº 1.569 v.14|4|69

Se hace saber al señor DELIO MARTINEZ que en el expediente Nº 490.515|66, se dictó el fallo que resuelve: Comisar la mercadería secuestrada. — Condenar a Delio Martínez al pago de una multa igual a dos veces el valor en plaza de la mercadería secuestrada.

Departamento Contencioso, 24 de marzo de 1969. — Armando H. Rossi — Subadministrador Aduana de la Capital.

e.14|4 Nº 1.570 v.14|4|69

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES
(CORRIENTES)
Art. 48 de la Ley de Aduana
(t. o. en 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que más abajo se indican, que se ha dictado fallo de Comiso en las fechas que se mencionan:

Sumario Nº 82|968; lugar del secuestro: Pte. Internacional; fecha del fallo: 27|2|969; responsable: Tomás Leguiza.

Sumario Nº 95|968; lugar del secuestro: Pte. Internacional; fecha del fallo: 27|2|969; responsable: Desconocidos.

Sumario Nº 98|968; lugar del secuestro: Pte. Internacional; fecha del fallo: 27|9|969; responsable: Julia Báez.

Sumario Nº 99|968; lugar del secuestro: Pte. Internacional; fecha del fallo: 27|9|969; responsable: Pilar Zapata.

Paso de los Libres, marzo 3 de 1969. — Héctor Kemundris - Interventor.

e.14|4 Nº 1.571 v.14|4|69

ADUANA DE CORRIENTES
Artículo 48 de la Ley de Aduana
(t. o. en 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso en la fecha que se indica:

Sumario Nº 8|968; lugar del secuestro: Aeródromo Internacional "Cambá Punta" — Corrientes; fecha del fallo: 12|2|69; responsable: Virgilio Maidana Argüello.

28 de febrero de 1969. — José Elfazar Soulard - Interventor.

e.14|4 Nº 1.574 v.14|4|69

ADUANA DE MENDOZA
Artículo 40 de la Ley de Aduana
(t. o. en 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado el fallo que se indica en la fecha que se consigna:

Sumario Nº 31|67; lugar del secuestro: Mendoza; fallo Nº 114|68; sentencia recaída: Comiso; fecha: 30|12|68; responsable: Carlos Guillermo Salvo.

En consecuencia quedan notificados.

Aduana de Mendoza, febrero 26 de 1969. — Italo Mario Nannini - Subadministrador.

e.14|4 Nº 1.573 v.14|4|69

ADUANA DE USHUAIA
(TIERRA DEL FUEGO)
Artículo 40 - Ley de Aduana (t. o. 1962)

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46º y 59º de la Ley de Aduana (t. o. 1962), se cita y emplaza por el término de diez (10) días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en estado de rebeldía, para que comparezca quien o quienes se consideren con derecho a tomar intervención en estas actuaciones, cuyas mercaderías se detallan a continuación:

20 (veinte) cartones cigarrillos Jockey y Comander. Ind. nacional, sin impuesto interno. — Sumario 2|69 — Aduana Ushuaia.

Ushuaia, febrero 21 de 1969. — Carlos J. Pellegrino — Subadministrador a|c. Administración.

e.14|4 Nº 1.575 v.14|4|69

ADUANA DE BAHIA BLANCA
Artículo 48 de la Ley de Aduana
(t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado fallo Comiso en la fecha que se indica:

Sumario Nº 7-ABB-968; lugar del secuestro: Bahía Blanca; fecha del fallo: 26|8|1968; responsable: Irma Castro Flores.

Febrero 11 de 1969. — Miguel Carchini - Administrador.

e.14|4 Nº 1.576 v.14|4|69

ADUANA DE PUERTO MADRYN
Artículo 46 de la Ley de Aduana
(t. o. 1962)

Se corre vista de lo actuado a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas, a los que se consignan al pie, quienes dispondrán de diez (10) días perentorios para tomar intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Sumario Nº 22|68 PM.; infracción: Decretos 9.924|57 y 4.289|58; responsable: Ramón Andrés Pereyra.

Puerto Madryn, 6 de marzo de 1969. — Víctor A. Posada - Administrador.

e.14|4 Nº 1.577 v.14|4|69

ADUANA DE PUERTO MADRYN
Artículo 40 de la Ley de Aduana
(t. o. en 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado fallo condenando al pago de multas en las fechas que se indican:

Sumario Nº 5|65 PM.; fecha: 15|11|68; fallo: 28|68 PM.; responsables: Marcelo Jorge Rouby, Guillermo Julio Sarrabayrouse.

Puerto Madryn, 7 de febrero de 1969. — Víctor A. Posada - Administrador.

e.14|4 Nº 1.578 v.14|4|69

ADUANA DE PUERTO MADRYN
Artículo 46 de la Ley de Aduana
(t. o. en 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas, a los que se consignan al pie, quienes dispondrán de diez (10) días perentorios para tomar intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Sumario Nº 1|56 PM.; infracción: Decreto-Ley 9.924|57; responsable: Juan Mak Lean.

Puerto Madryn, 19 de febrero de 1969. — Víctor A. Posada - Administrador.

e.14|4 Nº 1.579 v.14|4|69

ADUANA DE PUERTO MADRYN
Artículo 40 de la Ley de Aduana
(t. o. en 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado fallo condenando al pago de multas en las fechas que se indican:

Sumario Nº 100|59 PM.; fecha: 30|10|68; fallo: 25|68 PM.; responsables: Gabriel José López (Abs.); Víctor Hugo López (Abs.).

Puerto Madryn, 25 de marzo de 1969. — Víctor A. Posada - Administrador.

e.14|4 Nº 1.581 v.14|4|69

ADUANA DE COLON
(ENTRE RIOS)
Artículo 48 de la Ley de Aduana
(t. o. en 1962 y sus modificaciones, agregados y derogaciones a mayo de 1968)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas en el sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso y Multa igual a cuatro veces el valor de las mismas, en la fecha que se indica:

Sumario Nº 4|968; lugar del secuestro: Inmediaciones del arroyo "La Leche"; fecha del fallo: 26|12|968; responsables: Luis Antonio Fleita. Aroldo Roque Melgarejo Curbello.

e.14|4 Nº 1.580 v.14|4|69

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Cítase por tres (3) días al señor Bernardo Jaduszliwer, a fin de tomar vista en los expedientes Nº 415.473|68 y 415.637|68, para alegar en su defensa y ofrecer las pruebas que crea necesarias, en el término de 10 (diez) días hábiles.

Evangelina M. Alvarez, Secretaria actuante.

$ 1.080 e.10|4 Nº 67.793 v.14|4|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY 9688

Cita por el término de diez días a los herederos **que tengan derecho a** percibir las indemnizaciones **depositadas** en la Caja d. **Accidentes del Trabajo,** sita en la calle **Junín 1060, Cap. Fed.**

AGNOLIO, Carlos
ALDERETE, Segundo
ANTONUCCI, Juan
ARISTI, Esteban Raúl
ARZA NA, Francisco
BARRAGÁN, Prudencio
BELTROCCO, Abel Laurentino
BERARDO, Carlos Ramón
BOLLERO, Guillermo Rodolfo
CANDUSSO, Victorio Raúl
CLAROS, Alberto
CUBILLA, Juan Pablo
FARO, Isolina Giménez de
FISER, Luis
GARCIA, José Antonio
GARIGLIO, José
GONZALEZ, Tomás Felipe
FERNANDEZ, Alberto Omar
LEGENDRE, Florencio Oscar
LOBATTO, Héctor Orlando
LORCH, José
MEDORI, Juan José
MUSCARI, Pascual Argentino
NEIRA, Francisco
PARMISANI, Juan Carlos
PERATTO, Juan Carlos
PEREZ, José Víctor
QUEVEDO, Juan Antonio
QUIROGA, Juan Isidro
RIERA, Antonio
RODRIGUEZ, Genaro
SARABIA, Aníbal César
SUAREZ, Pedro
URLANGA, Martín
VALLEJO, Domingo Belisario
VECCHINI, Domingo

Buenos Aires, abril de 1969. — **María Esther Fernández.** Jefe Div. Despacho, Ley 9688.

e.10|4 Nº 1.630 v.23|4|69

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 20

Fíjase el día 21 de abril de 1969 a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las ofertas presentadas para la Licitación Pública número 20, "para la adquisición de algodón hidrófilo, apósitos para cirugía, piezas gasa tejido reticular, malla algodón tricot, piezas tarlatana, tela adhesiva medicinal vendas de cambric y vendas elásticas, con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e.14|4 Nº 1.645 v.15.4|69

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 25/69
Expediente Nº 3476-E.H.-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 25/69, por primera vez, por el término **de tres (3) días hábiles, a partir** del 14 de abril de 1969, para resolver **la** provisión de artículos alimentarios durante el segundo **semestre de 1969 a la Escuela Hogar** número 10 "Isabel K. de Staudt", de Costa del **Chubut, provincia del Chubut.**

Las propuestas **deberán presentarse** bajo sobre cerrado **en las planillas** que se **expedirán al efecto, todo lo cual se pue**de retirar **desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días** hábiles, **de 8 a 12 horas.**

El acto **de apertura se llevará a cabo** el día **25 de abril de 1969, a las 10 horas,** en el **local de la citada Escuela Hogar,** en presencia de los interesados **que** deseen concurrir. — **Buenos Aires,** 10 de abril de 1969. — El Director General de Administración.

e.14'4 Nº 1.666 v.16|4|69

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 26/69
Expediente Nº 3474-E.H.-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 26/69, por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 14 de abril de 1969, para resolver la provisión de artículos alimentarios, durante el segundo semestre de 1969, a la Escuela Hogar Nº 7, "Carlos Guido Spano", de San Antonio de los Cobres, provincia de Salta.

Las propuestas deberán presentarse **bajo sobre** cerrado **en** las planillas que se **expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.**

El acto de apertura se llevará a cabo el **día 25 de abril de 1969, a las 10 horas,** en **el local** de la citada **Escuela** Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — **Buenos Aires.** 11 de abril de 1969. — El Director General de Administración.

e.14|4 Nº 1.667 v 16'4'69

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 23/69
Expediente Nº 3471-E.H.-1969

Llámase **a Licitación Pública** Nº 23/69, por **primera vez, por el término** de tres (3) días **hábiles, a partir del 14** de abril de **1969, para resolver la provisión de artículos alimentarios, durante el segundo semestre de 1969, a la Escuela Hogar Nº 4, de Icaño, provincia de Catamarce.**

Las propuestas deberán **presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se** expedirán al efecto, todo lo cual se **puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado,** todos **los días hábiles, de 8 a 12 horas.**

El acto de apertura se llevará a cabo el **día 25 de abril de 1969, a las 10 horas,** en **el local de la citada Escuela Hogar,** en **presencia de los interesados** que deseen concurrir. — Buenos Aires, 10 de **abril de 1969.** — **El** Director General de Administración.

e.14|4 Nº 1.668 v 16 4'69

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 22/69
Expediente Nº 3470-E.H.-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 22/69, por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 14 de abril de 1969, para resolver la provisión de artículos alimentarios, durante el segundo **semestre de 1969, a la Escuela Hogar Nº 3 "Pte. Julio A. Roca", de El Bolsón, provincia de Río Negro.**

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas **que se expedirán al efecto,** todo lo cual se puede retirar **desde la fecha** en el establecimiento **mencionado,** todos los días hábiles, **de 8 a 12 horas.**

El acto de apertura **se llevará a cabo** el **día 25 de abril de 1969, a las 10 horas,** en **el local de la citada Escuela Hogar,** en **presencia de los interesados que deseen concurrir.** — **Buenos Aires 10 de abril de 1969.** — **El Director General** de Administración.

e.14|4 Nº 1.669 v.16|4|69

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
Expediente Nº 1653/69

Llámase a Licitación Pública Nº 992 para el día 23 de abril de 1969, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, **Capital Federal, para la provisión de muebles metálicos (armarios), escritorios, estanterías, ficheros, mesas para dibujo, sillas, etc.), con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, calle Dr. Sidoti esquina Perú, de Ensenada,** Prov. de Buenos Aires.

Consulta y entrega de **pliegos: en la dependencia citada, de 13 a 17 horas,** Bme. Mitre 3345, piso 4º, **Buenos Aires.**

e.14|4 Nº 1.648 v.15|4|69

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
Expediente Nº 1.771|69
Resolución Nº 323|69

Llámase a Licitación Pública Nº 993 para el **día 24 de abril de 1969,** a las **16 horas, cuya apertura tendrá lugar** en la **División Abastecimientos, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal,** para **la Provisión de Máquinas, Herramientas, Amoladoras, Calibres, Fresadora, Limadoras, Micrómetros, Accesorios** e **Instrumentos con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, calle Dr. Sidoti esquina Perú, de Ensenada, Prov. de Buenos Aires.**

Consulta y entrega de Pliegos: En la **dependencia citada, de 13 a 17 horas,** Bmé. Mitre 3345, **piso 4º,** Buenos Aires.

e.14|4 Nº 1.649 v.15|4|69

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
Expediente Nº 1.841|69
Resolución Nº 282|69

Llámase a Licitación Pública Nº 994 para el día 25 de abril de 1969, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, para la Provisión de Aparatos para Laboratorios de Química, Equipamiento General con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 calle Dr. Sidoti esquina Perú, de Ensenada, Prov. de Buenos Aires.

Consulta y entrega de Pliegos: En la dependencia citada, de 13 a 17 horas. Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires.

e.14|4 Nº 1.650 v.15|4|69

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 20304| SC|68

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de abril de 1969, a las 10 horas, en el Distrito 7º (San Luis), para contratar la ejecución del Transporte de correspondencia entre San Luis (Dto. 7º) y Unión (Dto. 25º).

Por el Pliego de Condiciones y demás datos, ocurrir a San Luis, Distrito 7º, Unión, Distrito 25º, Santa Rosa, o en la Sección Locaciones y Transportes (D. A.), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.14|4 Nº 1.651 v.15|4|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cheques con caracteres magnetizables. — **Apertura:** 22|4|69, a las 15.30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital. — Valor del Pliego: pesos 1.000.

e.14|4 Nº 1.646 v.15|4|69

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 150 ficheros metálicos rotativos. — Apertura: 22|4|69, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitr 326, 3er. piso, Of. 310, Capital. — Valor del Pliego: $ 500.

e.14|4 Nº 1.647 v.15|4|69

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
CENTRO REGIONAL DEL NOROESTE
Licitación Pública 1|69

Objeto: Venta de 16.500 (Dieciséis mil quinientos) toneladas, aproximadamente, de caña de azúcar de la producción de su Estación Experimental Agropecuaria Famaillá, correspondiente a la Zafra 1969, de acuerdo a un cupo de hasta 1.387.000 kilogramos de azúcar asignado.

Apertura: 6 de mayo de 1969, hora 10.

Pliegos: Sin cargo.

Consultas y lugar de apertura: Estación Experimental Agropecuaria Famaillá, ubicada sobre Ruta Nacional 38, kilómetro 1517, altura de la Estación Padilla del F.C.N.G.M.B. (Tucumán). — Héctor Julio Muela, administrador.

e.14|4 Nº 1.670 v.23|4|69

Secretaría de Energía y Minería

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia de Neuquén

Licitación Pública Nº 55|52|69: s|Contratación descarga, transporte y estibaje de materiales de vagón o camión dentro de la zona de influencia del Sector Almacenes de este Yacimiento, por un año de trabajo con opción a otro.

Apertura: Se llevará a cabo en la Oficina de Contratos e Inspección Técnica de este Yacimiento, el día 8 de mayo de 1969, a las 11 horas.

Pliegos: Podrán ser solicitados en nuestra Sede Central, sita en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires o en los Yacimientos Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia, siendo su valor de Seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000 m|n.).

e.14|4 Nº 1.652 v.25'4'69

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Repuesto para cargadoras frontales AVM. — Expediente: 5156|1969. — 23|4|1969, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.14|4 Nº 1.653 v.15|4|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción de un Establecimiento de depuración de líquidos cloacales en la ciudad de Pergamino (Buenos Aires). Expediente: 55.586-LP-1968. — Apertura: 17|6|1969, a las 15.30 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Pergamino (Buenos Aires). — (Depósito de garantía: $ 3.636.284 m|n.

e. 14|4 Nº 1.654 v. 5|5|69.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 873-6, hasta el día 13 de mayo de 1969, a las 17 horas, para contratar, por "unidad de medida", la construcción del cercado perimetral de las Plantas Transmisora y Receptora en la zona Parque del Aeropuerto Nacional de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 46.728.200,00 m|n — Importe de la garantía: $ 467.282,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 16º, Capital Federal. — Plazo de ejecución: Cinco (5) meses. — Precio documentación: $ 3.000,00 m|n. — Pago de la misma: Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e. 14|4 Nº 1.655 v. 5|5|69.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 871-6, hasta el día 6 de mayo de 1969, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", las instalaciones termomecánicas en el Centro Tisiológico de Villaguay, Provincia de Entre Ríos. — Presupuesto Oficial: $ 11.425.184 m|n. — Importe de la garantía: $ 114.252 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Litoral, Avda. Belgrano Nº 344, Rosario, Provincia de Santa Fe hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. Plazo de ejecución: tres (3) meses. — Precio documentación: $ 2.000 m|n. — Pago de la misma en Capital Federal: Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e. 14|4 Nº 1.656 v. 25|4|69.

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Bahía Blanca

Llámase a licitación pública Nº 17-DBB, hasta el 21 de abril de 1969, a las 10 horas, para la adquisición de:

1 Camioneta Pick-up con cabina doble capacidad, modelo 1969, para una carga útil de 800 a 1.000 Kgs. accionada por motor a nafta y una potencia de 135 a 160 H. P., 3.500 a 4.000 r.p.m.

El pliego correspondiente puede ser consultado y adquirido en el Departamento Bahía Blanca, sito en Puerto Nacional de Bahía Blanca — Ingeniero White al precio de m$n. 500, o bien solicitarlo por nota, remitiendo en tal caso un giro postal o bancario por su importe más un adicional de m$n. 70 a la orden de "Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Departamento Bahía Blanca.

Presupuesto oficial m$n. 2.200.000 — Depósito de garantía de oferta m$n. 22.000.

Las ofertas deberán dirigirse al señor Jefe del Departamento Bahía Blanca, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Osvaldo J. Abitante, en Puerto Nacional de Bahía Blanca — Ingeniero White.

e. 14|4 Nº 1.671 v. 16|4|69.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.434, para adjudicar la provisión de un (1) equipo perforador sacatestigos, $ 1.694.000 — Presentación propuestas: 17 de abril, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Cap. Fed.

e. 14|4 Nº 1.657 v. 15|4|69.

Secretaría de Transporte

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Bmé. Mitre 2977 Capital Federal

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación: M. 69|125 — **Descripción:** Baterías completas — **Apertura: Día:** 6|5|69. Hora: 14 — Pliegos, Espec. o Dibujos: m$n. 2.000.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 14|4 Nº 1.658 v. 23|4|69.

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Bmé. Mitre 2977 , Capital Federal

Llama a licitación pública para la:

Licitación: T. L. 69|2. — Descripción: Rehabilitación de 100 vagones de hacienda serie V. F. 3. — Apertura: — Día: 6|5|69 — Hora 15 — Pliegos. Espec. o Dibujos: $ 15.000.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973 Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 14|4 Nº 1.672 v. 25|4|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Licitación Pública Nº 682/69

Apertura: 15|5|69, 13 horas. Construcción de 3 Sub-Estaciones rectificadoras. — Se hace notar que se han efectuado una serie de modificaciones, tanto en la parte técnica como así también en las cláusulas que la componen, las cuales se encuentran a disposición de los interesados en Tesorería Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, P. B., oficina 11, o en tesorería Rosario, Avda. Weelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 horas, en Rosario, de 8 a 12 horas.

e.14|4. — Nº 1.659 v.25|4|69

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
LICITACION PUBLICA Nº 9/69

Confección de boletos para balsas. — Lugar y fecha de apertura: En la Div. Contrataciones - Puerto Nuevo - Dársena "F", el día 28|4|69, a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser consultados y retirados en la Oficina Div. Contrataciones - Puerto Nuevo - Dársena "F", horario de 8 a 11,30 y de 12,30 a 16 horas. — Valor del pliego: m$n. 3.000.

e.14|4. — Nº 1.660 v.18|4|69

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T. E. 1525 - 1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 1/69, para el día 21 de abril de 1969, a las 10 horas, por la compra de una máquina de contabilidad Alfanumérica, con teclado numérico reducido.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Cartuchos San Francisco - Urquiza 55 - San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo 65 - Buenos Aires. — El Director.

e.14|4. — Nº 1.662 v.15|4|69

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A.F.N.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 3/69, para la provisión de tapas escotillas, para un buque carguero, de 10.900 t.p.b., de acuerdo con las especificaciones técnicas mencionadas en el pliego correspondiente.

Fecha de apertura: 16 de mayo de 1969, a 10 horas. — Lugar de apertura: A.F.N.E. (Administración Central). — Retiro de pliegos: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal, días hábiles, de 9,30 a 13 y 15 a 17 horas. — Valor del pliego: m$n. 5.000.

e.14|4. — Nº 1.661 v.23|4|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 11.623/68

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 12/69, para el día 23 de abril de 1969, a las 16 horas, con el objeto de contratar la construcción de un tinglado abovedado con claraboya, de 18 mts. de ancho por 30 mts. de largo y 4,50 mts. de alto, en el Hospital Nacional "José A. Esteves", sito en Garibaldi Nº 1661 - Témperley - Pcia. de Buenos Aires. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros - Vieytes 489 - Planta Baja - Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de 13 a 18 horas.

Presupuesto Oficial: m$n. 7.649.000. — Garantía de la oferta: m$n. 76.490. — Valor del pliego: m$n. 500. — Buenos Aires, abril 14 de 1969. — El Director Administrativo.

e.14|4. — Nº 1.663 v.16|4|69

COMISION NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO

Llámase a Licitación Pública Nº 6/69, para el día 13 de mayo de 1969, a las 14 horas, para la provisión de cinco vehículos tipo camioneta frontal, para el traslado de pacientes del Centro de Rehabilitación, sito en Echeverría 955, Capital.

Pliegos y apertura: División Suministros - Dragones y Mendoza, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.14|4. — Nº 1.664 v.23|4|69

COMISION NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO

Llámase a Licitación Pública Nº 7/69, para el día 22 de abril de 1969, a las 14 horas, para la provisión de techos y terrazas del Centro de Rehabilitación, sito en Echeverría 955 - Capital.

Apertura y pliegos: División Suministros, Dragones y Mendoza, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.14|4. — Nº 1.665 v.15|4|69

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril de 1969, a las 14 horas para: Ofrecer en alquiler la Playa de Estacionamiento sita en la calle Bartolomé Mitre 2153 de esta Capital Federal.

Los pliegos de condiciones se entregarán a los interesados sin cargo, en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º piso, lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e.14|4-Nº 1.674-v.17|4|69

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril de 1969, a las 15 horas para: Ofrecer en alquiler el inmueble sito en Avda. Montes de Oca 2208|10 de esta Capital. Los pliegos de condiciones se entregarán a los interesados sin cargo, en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º piso, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e.14|4-Nº 1.675-v.17|4|69

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 20
(Segundo Llamado)

Fíjase el día 17 de abril de 1969, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 20 (segundo llamado) "para la adquisición de papel mimeógrafo, tamaño oficio, 21 x 29,7 cm., en resmas de 500 hojas, según Normas I.R.A.M. número 3001, denominación A 4, serie básica A y número 3021 NIO, tipo I, con destino a la sección Almacenes".

e. 11|4 — Nº 1.632 — v. 14|4|69

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 14

Fíjase el día 21 de abril de 1969, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 14 "para la adquisición de zapatos, botas, y botines para el personal de Oficiales y personal Subalterno, con destino a la sección Almacenes".

e.1º|4 Nº 1.443 v.14|4|69

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 3480-E.H.-1969
Licitación Pública Nº 32|69

Llámase a Licitación Pública Nº 32|69 por primera vez por el término de ocho días hábiles a partir del 10 de abril de 1969, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre de 1969 a la Escuela Hogar Nº 14 de Santa Rosa, provincia de La Pampa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de abril de 1969, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, abril 7 de 1969.

e.10|4 Nº 1.607 v.21|4|69

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 3477-E.H.-1969
Licitación Pública Nº 29|69

Llámase a Licitación Pública Nº 29|69 por primera vez por el término de ocho días hábiles a partir del 10 de abril de 1969, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre de 1969 a la Escuela Hogar Nº 11 "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de abril de 1969, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, abril 7 de 1969.

e.10|4 Nº 1.608 v.21|4|69

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION DE OBRAS Y PLANEAMIENTO
LICITACION PUBLICA Nº 2/69
(Expte. 100-14.561/69)

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra: "Excavación y Estructura de Hº Aº para el Instituto de Investigaciones Científicas de la Fac. de Ciencias Exactas". — Presupuesto Oficial: m$n. 41.910.950. — Sistema: "Ajuste Alzado".

Apertura de propuestas: 18 de abril de 1969, a las 11 horas, en Dirección de Obras y Planeamiento, calle 48 - 116 y 117, La Plata. — Precio del pliego: m$n. 8.000. — Adquisición del pliego: Dirección General de Administración - Dpto. de Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata.

e.26|3. — Nº 1.322 v.17|4|69

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 17

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 9 de abril de 1969, para resolver la adquisición de máquinas de sumar, calcular y de contabilidad con destino a diversos establecimientos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de abril de 1969, a las 16 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.9|4 Nº 1.600 v.18|4|69

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 12

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 9 de abril de 1969, para resolver la adquisición de máquinas de escribir con destino a dependencias y establecimientos educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de abril de 1969, a las 15.30 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.9|4 Nº 1.601 v.18|4|69

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 13

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 8 de abril de 1969, para resolver la adquisición de papel, cartulina y cartones, con destino a Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones— Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 de abril de 1969, a las 15,30 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.8|4 Nº 1.542 v.17|4|69

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 22|969

Llámase a licitación pública para la "enajenación de automotores".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 21 de abril de 1969, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DA.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

$ 1.200 e. 11|4 Nº 65.161 v. 14|4|69

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Expediente 5850 SC/69
Aviso de Licitación

Llámase a Licitación Pública Nº 1 DTO 23|69, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de abril de 1969, a las 17 horas, en la Dirección del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), para contratar la provisión de cuatrocientos sesenta y un mil doscientos veinte kilos de leña, para calefacción y que deberán ser distribuidas entre treinta y siete oficinas correspondientes a la jurisdicción del Distrito 23º Comodoro Rivadavia. Para pliegos de condiciones y demás datos, concurrir al lugar de apertura.

e. 11|4 — Nº 1.633 — v. 14|4|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 55-P|69

21|4|69 a las 9.30 horas. Por la adquisición de máquinas de contabilidad: Registro Directo.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos. Avda. La Plata Nº 1540 3er. piso, Capital Federal, horario de atención de 8.30 a 17,30 horas.

e 2|4-Nº 1.468-v.17|4|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 63-P|69

22|4|69 a las 9.30 horas. Por la adquisición de 47 Furgones Integrales y 14 Pick-Up.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención de 8,30 a 17,30 horas.

e.2|4-Nº 1.469-v.17|4|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de fichas Hollerith. Apertura: 21|4|69, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración —Div. Compras—, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 2.000.

e. 11|4 — Nº 1.635 — v. 14|4|69

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de tapicería en general. Apertura: 21|4|69, a las 14 hs., en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital. Valor del pliego: $ 500.

e. 11|4 — Nº 1.634 — v. 14|4|69

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para modificaciones, reparaciones generales y pintura en el edificio de la sucursal San Carlos de Bariloche. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 5|5|69 a las 15 hs. Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429. Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 3 000.

e.2|4-Nº 1.465-v.17|4|69

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 1044-69

Llámase a Licitación Pública Nº 1399, provisión de máquinas: tractores, cargadores ,etc. Apertura: El día 12 de mayo de 1969, a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º, piso, Capital. Valor del pliego y retiro del mismo: $ 5.000 m|n., en la mencionada Dirección. Garantía: Según Decreto 6900|63.

e. 11|4 — Nº 1.641 — v. 22|4|69

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 872-69

Llámase a Licitación Pública Nº 1.400, "Construcción de dos (2) casas guardaparques tipo zona norte Parque Nacional Iguazú. — Apertura: El día 21 de mayo de 1969, a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital, y simultáneamente en la Intendencia del Parque Nacional Iguazú. — Pliegos: A retirar en las mencionadas direcciones, al valor de m$n. 2.000. — Presupuesto Oficial: m$n. 10.000.000. — Garantía de la oferta: El 1 o|o de la misma. — Director Contaduría.

e.9|4. — Nº 1.590 v.22|4|69

MERCADO CONSIGNATARIO DE YERBA MATE NACIONAL CANCHADA

Licitación Pública Nº 11|69

Expediente Nº 6|69

Llámase a licitación pública para el día 24 de abril de 1969, a las 11 hs., para la adquisición de 18 cabriadas de hierro estructura de techo para galpón propiedad del Organismo, destinado al almacenamiento de yerba mate.

Los planos y pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de este Organismo, calle Esmeralda 70, 2º piso, Cap., donde deberán presentarse las ofertas.

e. 7|4 Nº 1.517 v. 18|4|69.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 250.549|69

Llámase a Licitación Pública Nº 6|69, por la provisión de formularios continuos

La apertura de las propuestas se efectuará el 17 de abril de 1969, a las 13,30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, 5º piso, Buenos Aires.

e. 11|4 — Nº 1.636 — v. 14|4|69

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

7522: Conexión cisterna p|medidores — Apert. 2|5|69: 9.30 hs. Plano: $ 100.

7524: Rotura y reparación pavimentos Cap. Fed. y Gran Bs. As. — Apert. (Antecedentes) 30|4|69: 11 hs. — Pliegos. $ 2.000

Retirar Pliegos en Alsina 1170, Cap., de 7 a 13 horas.

e. 7|4 Nº 1.520 v. 18|4|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejecutivo de Producción

LICITACIONES PUBLICAS

215|69 — Repuestos para bombas de profundidad. — Fecha de apertura para el día 12 de mayo de 1969, a las 11 horas.

214|69 — Protectores para barras de sondeo. — Fecha de apertura para el día 6 de mayo de 1969, a las 10 horas.

Pliegos y Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P.B.), Capital Federal.

e. 11|4 Nº 1.637 v. 24|4|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACION PUBLICA

125|69 — Tanques semirremolques. (Dispuesta para el 9|4|69, 10 horas). — Se prorroga su apertura para el día 25 de abril de 1969, a las 12 horas.

Precio del pliego: $ 5.000,00.

Ventas: Sede Central, Av. R. S. Peña 777, Oficina Copia de Planos, 7º piso, Of. 716, Capital Federal.

Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P.B.), Capital Federal.

e. 11|4 Nº 1.638 v. 15|4|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejecutivo de Producción

209|69. — Cañerías de revestimiento. — Fecha de apertura: para el día 5 de mayo de 1969, a las 11 horas.

211|69. — Omnibus para transporte de personal — Fecha de apertura: para el día 26 de mayo de 1969, a las 10 horas. — Precio del pliego: m$n. 5.000.

Ventas: Sede Central (Copia de Planos. 7º piso. Of. 716), Capital Federal. — Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. B.), Capital Federal.

e. 9|4. — Nº 1.591 v. 22|4|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJECUTIVO DE PRODUCCION

Licitación Pública

194|69. — Camiones tanques y dinamiteros. — Fecha de apertura para el día 22 de mayo de 1969 a las 10 horas

Precio del Pliego: m$n. 5.000.

202|69. — Portamechas rotary. — Fecha de apertura para el día 8 de mayo de 1969, a las 11 horas.

Ventas: Sede Central (Copia de Planos. 7º piso. Of. 716. Cap. Fed.).

Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. B.). Cap. Fed.

e. 7|4 Nº 1.524 v. 18|4|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJECUTIVO DE NAVEGACION

Licitación Pública

188|69 — Transporte fluvial de subproductos. — Fecha de apertura para el día 9 de mayo de 1969, a las 10 hs.

Pliegos de consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770 P. B.), Cap. Fed

e. 7|4 Nº 1.521 v. 18|4|69.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJECUTIVO DE PRODUCCION

Licitaciones Públicas

177|69 — Protector de goma sintética de barras de sondeo. — Fecha de apertura, para el día 23 de abril de 1969 a las 12 horas.

178|69. — Cables de acero. — Fecha de apertura, para el día 29 de abril de 1969, a las 10 hs.

182|69 — Camiones para transporte de carga general. — Fecha de apertura, para el día 13 de mayo de 1969, a las 10 hs.

Precio del Pliego: m$n. 5.000.

183|69 — Cables de acero. — Fecha de apertura, para el día 5 de mayo de 1969, a las 10 hs

187|69 — Cemento. — Fecha de apertura, para el día 22 de abril de 1969, a las 15 hs

Ventas: Sede central (Av. R. S. Peña 777 — Copia de Planos — 7º piso, Of. 716 — Capital Federal).

(Consultas: Sala de apertura (Sarmiento 770 p. b.), Capital Federal.

e. 28|3 Nº 1.370 v. 14|4|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

(Provincia de Neuquén)

Licitación Pública Nº 55|78|69

Sobre contratación Transporte material tubular (cañerías en general de entubación, barras de sondeos, portamechas, postes para líneas eléctricas y telefónicas, etc.), en el radio de influencia de la Administración Plaza Huincul, por un año de trabajo con opción a otro, y por el monto que resulte.

Apertura: Se llevará a cabo en la Oficina de Contratos e Inspección Técnica de este Yacimiento, el día 30 de abril de 1969, a las 11 horas.

Pliegos: Podrán ser solicitados en nuestra sede central, sita en Avda. Roque S. Peña 777 (Buenos Aires), o en los Yacimientos Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia, siendo su valor de $ 8.000 m|n.

e. 1º|4 Nº 1.449 v. 16|4|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

GERENCIA DE SUMINISTROS

Licitación Pública

175|69 — Automóviles tipo rural. — Fecha de apertura para el día 23 de abril de 1969, a las 11 horas.

Pliegos de consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed

e. 28|3 Nº 1.373 v. 14|4|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJECUTIVO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Licitaciones Públicas

C. E. 476 — Provisión de gas oil. — Fecha de apertura para el día 23 de abril de 1969, a las 12 horas.

174|69 — Cubiertas y cámaras. — Fecha de apertura para el día 28 de abril de 1969, a las 10 horas.

184|69 — Proyecto, provisión, transporte, montaje y puesta en marcha de un sistema de transportadores para Destilería La Plata — Fecha de apertura para el día 29 de abril de 1969, a las 11 horas — Precio del pliego: m$n. 6.000.

Ventas: Sede Central (Copia de planos. 7º piso. Of. 716), Capital Federal.

(Consultas: Sala de apertura (Sarmiento 770, P. B.), Capital Federal.

e. 28|3 Nº 1372 v. 14|4|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJECUTIVO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Licitación Pública

200|69. — Tambores cilíndricos. — Fecha de apertura para el día 30 de abril de 1969, a las 11 horas.

Pliegos y consultas: Sala de Aperturas (Sarmiento 770, P. B. Cap. Fed.).

e. 7|4 Nº 1.522 v. 18|4|69.

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Empresa del Estado

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 7 de mayo de 1969, a las 15 horas: Nº 68|68 (2º llamado) tubos de acero, y a las 15.15 horas: Nº 21|69 correa de tela y goma.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e. 11|4 Nº 1.642 v. 24|4|69

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Postérgase para el día 29 de abril de 1969, a las 15 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 16|69 correas, planchuelas, bulones, etc. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e. 8|4 Nº 1.584 v. 21|4|69

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 20|69, para el transporte marítimo de un millón doscientos cincuenta mil toneladas de carbón de Río Turbio desde el Puerto de Río Gallegos a Buenos Aires y San Nicolás a partir del año 1970, durante el lapso de cinco años en buques especializados. Apertura: 3 de junio de 1969, a las 16 horas. Informes y pliego: en Avda. Roque S. Peña, 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e. 2|4 Nº 1.472 v. 17|4|69

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitaciones públicas para el día 25 de abril de 1969, a las 15 horas, Nº 17|69: Ejes portahélices; a las 15.15 horas: Nº 18|69, elementos para prevención de incendios, y a las 15.45 horas: Nº 19|69, víveres para buques. Informes y pliegos en Av. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e. 28|3 Nº 1.366 v. 14|4|69

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 3.500-AG-1969

Concesión de obra del Establecimiento de Depuración de Aguas Residuales de la Zona Norte del Aglomerado Bonaerense, denominado "Establecimiento de Depuración Norte", de acuerdo con el régimen establecido por la Ley Nro. 17.520

Apertura: 23|6|1969, a las 15 y 30 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal — Pliegos en dicho lugar y en el distrito San Fernando (Buenos Aires) — Depósito de garantía: m$n. 5.000.000.

e. 25|3 Nº 1.293 v. 15|4|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 39.625|1968

Construcción en la ciudad de Córdoba, de la 2ª Cloaca Máxima (1ª Etapa). 22|5|1969, a las 15 y 30. Depósito de garantía: $ 7.170.240 — m|n. Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840. Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Córdoba.

e. 21|3 Nº 1.245 v. 14|4|69

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Proyectos

Llámase a Licitación Pública número 872-0, hasta el día 18 de abril de 1969, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la reparación general y pintura de las carpinterías metálica y de madera, herrería y cortinas de enrollar de las fachadas del edificio de la Secretaría de Estado de Hacienda calle Hipólito Yrigoyen Nº 250, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: pesos 7.356.050 m|n. — Importe de la garantía: $ 73.560 m|n. — Pliegos, consulta y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 10º, Capital Federal. — Plazo de ejecución: Tres (3) meses. — Precio documentación: $ 1.000 m|n. — Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 10|4 Nº 1.636 v. 14|4|69

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nro. 870-0, hasta el día 17 de abril de 1969, a las 17 horas para contratar, por "ajuste alzado", la ejecución de la cubierta metálica en dos (2) galpones del edificio de la Ex Industria de la Madera, sito en la calle Vélez Sarsfield y Zepita de esta Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 10.728.390 m|n. — Importe de la garantía: $ 107.284 m|n. Pliegos, consulta y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Av. 9 de Julio 1925, piso 10º, Capital Federal. — Plazo de ejecución: tres (3) meses. — Precio documentación: $ 1.000 m|n. — Pago de la misma: Sección Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 31|3 Nº 1.437 v. 15|4|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.437, para la Provisión de Papel para Impresiones Mimeográficas. $ 14.440.000.

Presentación propuestas: 17 de abril, a las 13.30, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 11|4 Nº 1.639 v. 14|4|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7, para la provisión de material pétreo para la construcción de base estabilizada y tratamiento bituminoso tipo simple en la sección: Km. 453|559, del tramo: límite con La Pampa — Carmensa de la Ruta 143, en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. (2º remate) — $ 142.075.200. Depósito de garantía: $ 1.420.752. (Expte. 4027-4|68). Presentación propuestas: 30 de abril a las 15, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Precio pliego: $ 5.000.

e. 10|4 Nº 1.617 v. 30|4|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.435, para la Provisión de 90 contadores de tránsito 30 equipos adicionales moduladores y lote de repuestos. $ 79.800.000. — Presentación propuestas: 29 de abril próximo, a las 18, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e. 8|4 Nº 1.548 v. 17|4|69.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6.

(Expte. 10.963 7º 1969)

Para la Reconstrucción de Losas de hormigón en la sección: Km. 530 Km. 565, del tramo: Santa Fe, San Justo en la ruta 11, jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. (2º remate). $ 40.557.120. Depósito de garantía: $ 405.571.

Presentación propuestas: 28 de abril a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 2|4 Nº 1.473 v. 24|4|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Por cuenta

Comisión Municipal de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires, con Financiación del Banco Interamericano de Desarrollo.

Licitación Pública Nº 5 para contratar la ejecución del Proyecto y Construcción de Dos (2) Puentes en la Avenida Escalada sobre las Vías del Ferrocarril General Belgrano y en la Avenida Francisco Fernández de la Cruz, también sobre Vías del Ferrocarril General Belgrano, ambos en el Parque Almirante Brown, Capital Federal. $ 90.000.000. Depósito de garantía: $ 900.000. (Expte. 115.970-19-1968). Presentación propuestas: 15 de Mayo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Precio Pliego: $ 8.000.

e. 24|3 Nº 1.268 v. 15|4|69

Secretaría de Transporte

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Llama a Licitación Pública Nº 4|69, para la venta del edificio de su propiedad, ubicado en la Avda. Paseo Colón Nº 1350 de esta Capital Federal. Superficie terreno: 1.172 m2. Superficie cubierta: 2.382 m2. en sus 3 plantas. Vencimiento: 6 de mayo de 1969, 11 horas.

Valor del Pliego: m$n. 10.000.

Informes en Dpto. Compras, Corrientes 389, 7º piso, Capital Federal, de 9.30 a 16.30 horas.

e. 11|4 Nº 1.644 v. 2|5|69

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Llama a Licitación Pública Nº 2/69, para la venta de 3 (tres) lotes de terreno, ubicados en las Avdas. Leandro N. Alem, Córdoba y Bouchard. Superficie total: 6212 m2. — Vencimiento: 21 de abril de 1969, 11 horas. — Valor del pliego: m$n 10.000. — Informes en Dpto. Compras, Corrientes 389. 7º piso. Capital Federal, de 9.30 a 16.30 horas.

e. 24|3. — Nº 1274 v. 15|4|69

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 36|69, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578 1er. piso, of. 104, Capital Federal el día 25 de abril de 1969, a las 17 horas, para la recolección de residuos provenientes de los buques surtos en el Puerto de Buenos Aires y Dock Sud; limpieza de los espejos de agua, márgenes y costas, en Puerto Buenos Aires, Dock Sud y Dársena de inflamables, construcción de una planta incineradora de residuos en el Puerto de Buenos Aires. Retiro de pliegos al precio de $ 1.000 en la dirección nombrada de lunes a viernes, en el horario de 12,30 a 17,30 horas.

Presupuesto Oficial m$n. 160.000.000.

e. 24|3 Nº 1.269 v. 15|4|69

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 8|69: Reparación de cuatro barcazas tipo galpón. — Lugar y fecha de apertura: En la Div. Contrataciones. Puerto Nuevo. — Dársena "F", el día 24|4|69, a las 10 hs. —

Pliegos: Podrán ser consultados y retirados en la oficina Div. Contrataciones Puerto Nuevo — Dársena "F", horario de 8 a 11.30 y de 12.30 a 16 horas.
Valor del pliego: m$n. 5.000

e. 1º|4 Nº 1.451 v. 16|4|69

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento de Tráfico

Llama a licitación pública para la: Limpieza de coches y furgones de estaciones Caballito y Once. — Expte 2T 2|69. Apertura 13|5|69. Hora 13. — Precio del Pliego: 10.000 m$n. — Informes: Bartolomé Mitre Nº 2815, 1º P. Oficina de coches: Capital Federal. — De lunes a viernes hábiles de 8 a 13 hs.

e. 7|4 Nº 1.526 v. 18|4|69.

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 712|69, apertura 21|4|69, 13 horas. Adquisición de 25 cajas de engranajes helicoidales. Se prorroga al 9|5|69, 13 horas. Se hace notar que se modifica la descripción del material a leerse: 25 cajas de engranajes hipoidales. Además se agrega al pliego la siguiente cláusula: "Se considerarán ofertas en moneda extranjera, pero tendrán preferencia las sometidas en moneda nacional".

Ofertas de importación: Deberán ajustarse a la "Cláusulas especiales para las compras de importación" que se acompañan y forma parte del Pliego de Condiciones.

La entrega debe ser efectuada a los 30 días de fecha de apertura de la "Carta de Crédito" o transferencias de fondos.

Puerto de destino: Buenos Aires. Podrán estipularse plazos de entrega distintos al solicitado, pero el F.C. se reserva el derecho de aceptarlos o rechazarlos según su conveniencia.

e.11|4 Nº 1.640 v.24|4|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitaciones Públicas números: 713|69, apertura 25|4|69, 13 horas: Limpieza de coches y furgones en estación Retiro. — 714|69, apertura 25|4|69, 14 horas: Adquisición de 66.000 litros de pintura preparada esmalte sintético. — 715|69, apertura 28|4|69, 13 horas: Adquisición de 42.000 kgs. de chapa de acero. — 717|69, apertura 29|4|69, 13 horas: Adquisición de 75.000 toneladas piedra balasto. — Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires. Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, P. B., oficina 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Weelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 horas, en Rosario, de 8 a 12 horas.

e.9|4 Nº 1.595 v.22|4|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 716|69, apertura 18|4|69, 16.30 horas: Adquisición de 50 equipos completos para dotar de calefacción en coches. — Consulta y retiro de Pliegos, en Tesorería Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, P. B., oficina 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Weelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 horas, en Rosario, de 8 a 12 horas.

e.9|4 Nº 1.596 v.15|4|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 707|69, apertura 24|4|69, 13 horas: Adquisición de 12.000 guardapolvos y 12.000 almohadillas para caja de eje. Se comunica a los interesados que ha sido reemplazada la especificación del material, la cual se encuentra a disposición en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, P. B., oficina 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Weelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles. En Buenos Aires, de 10 a 15 horas, en Rosario, de 8 a 12 horas.

e.9|4 Nº 1.597 v.22|4|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 708|69, apertura 18|4|69, 14 horas: desguace de 3.500 vagones radiados de servicio. — Se hace notar que se modifica la nota 3 de las Condiciones Particulares a leerse: "La cantidad mínima a adjudicarse para su desguace es de 500 vagones por firma".

e.9|4 Nº 1.598 v.15|4|69

FERROCARRIL GRAL. URQUIZA
Departamento Abastecimiento

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación Nº 1306-C: Piedra triturada para balasto. — Apertura: día 9|5|69 a las 14 horas. — Precio del Pliego: $ 3.000.

Licitación Nº 1307-C: Elásticos elípticos de suspensión. — Apertura: día 9|5|69, a las 16 horas. — Precio del Pliego: $ 1.500.

Licitación Nº 1308-C: Cable armado subterráneo trifásico. — Apertura: día 9|5|69, a las 16 horas. — Precio del Pliego: $ 1.500.

Licitación Nº 1309-C: Ganchos y enganches centrales para coches y vagones. — Apertura: día 9|5|69, a las 17 horas. — Precio del Pliego: $ 2.000.

Retiro Pliegos: Abastecimiento Lacroze. Oficina Mesa de Entradas, 5º piso, Est. Federico Lacroze, Capital. Días hábiles de 12.30 a 16.30 horas (T. E. 55-9218), o Abastecimiento Paraná, de 8 a 11 horas.

e.9|4 Nº 1.594 v.22|4|69

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 376|69 para la provisión, instalación y puesta en servicio de Equipos Detectores de Ejes Calientes. Apertura: 19|5|1969, a las 14 horas. Valor del pliego $ 2.500.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e.11|4 Nº 1.643 v.24|4|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Privada Nº 3563|69, para arrendar un espacio de 30 mts2. en estación Retiro. — Destino a proponer por el oferente. — Valor del Pliego $ 700. Base mensual $ 34.000. — Apertura: 29 de abril de 1969 a las 14,00 horas.

Llámase a Licitación Privada Nº 3566|69, para arrendar un espacio de 162 mts2. en estación Devoto, sobre anden descendente y calles R. Gutiérrez y B. Lavaisse. Destino a proponer por el oferente. — Valor del Pliego $ 700. — Base mensual $ 24.000. — Apertura: 29 de abril de 1969 a las 14,45 horas.

Llámase a Licitación Privada Nº 3567|69, para arrendar un espacio de 32 mts2. en estación Tte. Gral. Riccheri sobre anden ascendente. — Destino a proponer por el oferente. — Valor del Pliego $ 600. Base mensual $ 9.000. — Apertura: 29 de abril de 1969 a las 15,00 horas.

Llámase a Licitación Privada Nº 3568|69, para arrendar un espacio de 81 mts2. en estación José C. Paz sobre calle Zuviría. — Destino a proponer por el oferente. — Valor del Pliego $ 700. — Base mensual $ 27.000. — Apertura: 29 de abril de 1969 a las 15.15 horas.

Informes y venta de pliegos: Depto. Comercial, Florida 753, Entrada "D", 1er. piso, oficina 132, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 18 horas.

e.10|4 Nº 1.620 v.14|4|69

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 375|69

Papel-Impresión de Fórmulas y Artículos de Oficina.

Apertura: 13|5|1969, a las 14 horas, valor del pliego $ 500.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753 Entrada "D", 2do. piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.

e.7|4 Nº 1.538 v.18|4|69

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Gerencia Técnica
Departamento de Vía y Obras

Licitación Pública Nº 307|69 — Proyecto y construcción de 20 cajas para transportar cemento a granel, sobre bastidores entregados por el ferrocarril.

Fecha de apertura el 30 de mayo de 1969 a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 5.000. — Presupuesto Oficial: $ ...

Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones en la Oficina de Licitaciones, de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahaní 322, Buenos Aires.

e.10|4 Nº 1.619 v.23|4|69

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento de Vía y Obras

Licitación pública Nº 374|69. — Renovación de rieles del Km. 42 Palo 11 al Km. 44 Palo 2 y del Km. 45 Palo 9 al Km. 47, Palo 7, Vía Nueva Roma, Villa Iris, y reacondicionamiento de Vía Darregueira entre Km. 70 Km. 77, Palo 2 y Km. 79, Palo 9 a Km. 86, Palo 1.

Apertura el 25 de abril de 1969, a las 16 horas.

Pliego: $ 1.000

Presupuesto oficial: $ 14.656.645.

Adquisición de Pliegos, Oficina Licitaciones, entre las 12.15 y 18.45 hs Guanahaní 322, Buenos Aires.

e. 8|4 Nº 1.585 v. 21|4|69

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Gerencia Técnica
Departamento de Vía y Obras

Licitación Pública Nº 393|69 — Proyecto y Construcción de 10 vagones abiertos para transporte de automóviles sobre bastidores a entregar por el Ferrocarril.

Fecha de apertura el 6 de junio de 1969, a las 16 horas. — Valor del Pliego $ 5.000 — Presupuesto Oficial: pesos ——.

Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones en la oficina de licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahaní 322, Buenos Aires.

e. 8|4 Nº 1.549 v. 21|4|69.

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Gerencia Técnica
Departamento de Vía y Obras

Licitación pública Nº 375|69: Reacondicionamiento de la Vía Bahía Blanca|Patagones del Km. 704 al 715.

Fecha de apertura: el 21 de abril de 1969, a las 16 horas.

Valor del Pliego: $ 1.500.

Presupuesto Oficial: $ 28.836.461.

Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones en la Oficina de Licitaciones, de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahaní 322, Buenos Aires.

e. 7|4 Nº 1.527 v. 18|4|69.

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento de Vía y Obras

Licitación pública Nº 396|69. — Edificio calle Salta Nº 1929|39, Capital — Instalaciones de aire acondicionado, eléctrica, gas, etc., construcción de baños y remodelación de la planta del tercer piso.

Apertura el 23 de abril de 1969, a las 16 horas.

Pliego: $2.500, retirar de oficina licitaciones de 12.15 a 18.45 horas Guanahaní 322, Buenos Aires.

e. 8|4 Nº 1.586 v. 21|4|69.

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Llama a Licitación

Licitación Nº G 4549 — Descripción: Barniz, pintura en pasta, pintura sintética y removedor orgánico — Apertura: Día: 23|4|69 Hora: 9 — Precio del pliego $ 1.500.

Licitación Nº G 4550 — Descripción: Carburo de calcio en terrones. Apertura: Día: 23|4|69 Hora: 10 — Precio del pliego: $ 500.

Licitación Nº G 4551 — Descripción: Ladrillos refractarios. — Apertura: Día: 23|4|69. Hora: 11. — Precio del pliego: $ 500.

Licitación Nº G 4552 — Descripción: Confección e impresión de itinerarios, horarios murales y demás publicaciones — Apertura: Día: 23|4|69 Hora: 12. — Precio del pliego: $ 1.500.

Licitación Nº GI 4553 — Descripción: Madera aserrada pino Paraná o Brasil (Alternativa: Material a importar). — Apertura: Día: 30|4|69. Hora: 9. — Precio del pliego: $ 3.000.

Licitación Nº GI 4554 — Descripción: Máquinas: para colocar tirafondos y bulones de vía, perforadora de durmientes, agujereadora de rieles (Alternativas: Material a importar) — Apertura: Día: 30|4|69 Hora: 10. — Precio del pliego: $ 1.000.

Licitación Nº FI 7065 — Descripción: Ruedas de acero para coches y vagones (Alternativa: Material a importar). — Apertura: Día: 30|4|69. Hora: 11. — Precio del pliego: $ 2.500

Licitación Nº FI 7066 — Descripción: Gatos tipo Joyce, modelo 35HL o similar (Alternativa: Material a importar. — Apertura: Día: 30|4|69 Hora: 12. — Precio del pliego: $ 1.000.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas, los días hábiles menos sábados de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

e. 28|3 Nº 1376 v. 14|4|69.

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Abastecimiento

Se llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licitación O.C. Nº 100|68 Ax.2: Tareas de limpieza, encerado, mantenimiento, etc. del edificio Avda. Maipú Nº 4, Cap. y oficinas de estación Retiro. Apertura: día 28-4-69, hora 13. Precio Pliego $ 2.000.

Licitación O.C. Nº 29|69 Ax.2: Correas planas y trapeciales para generadores de alumbrado de coches. Apertura: día 28-4-69, hora 14. Precio Pliego $ 1.500.

Licitación O.C. Nº 48|69: Clavos elásticos para vía y arandelas tipo grover. Apertura: día 28-4-69, hora 15. Precio Pliego $ 3.000.

Licitación O.C. Nº 52|68 Ax.32: Baterías alcalinas varias. Apertura: día 28-4-69, hora 16. Precio Pliego $ 3.000.

Licitación O.C. Nº 16|69 Ax.1: Lona incombustible para fuelles de coches. Apertura: día 29|4|69, hora 13. Precio Pliego $ 1.000.

Licitación O.C. Nº 10|68 Ax.1: Elementos aislantes para rieles. (sistema señalización automática). Apertura: día 29-4-69, hora 14. Precio Pliego $ 1.600.

Licitación O.C. Nº 22|68 Ax.4: Tubos y caños para calderas de locomotoras a vapor. Apertura: día 29-4-69, hora 15. Precio Pliego $ 3.000.

Licitación O.C. Nº 48|69 Ax.1: Aparatos de maniobra p|cambios tipo Jackson y de seguridad tipo Ramapo. Apertura: 29-4-69, hora 16. Precio Pliego $ 1.500.

Consulta y retiro de Pliegos en la Of. de Licitaciones (local Nº 35) de este Ferrocarril, Avda. Maipú Nº 4, Capital, en el horario de 13 a 17 horas.

e.7|4 Nº 1.529 v.18|4|69

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires
T. E. 771-3373

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 11 de julio de 1969, a las 10.00 horas, la apertura de la licitación pública Nº 66|69, por un Tren Fino de Laminación y Ampliación de la Central Termoeléctrica, en el Establecimiento Altos Hornos Zapla. — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.

e.10|4 Nº 1.624 v.21|4|69

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|69, para el día 29 del corriente mes, a las 10,00 horas, para los trabajos y provisión de elementos para la instalación de un equipo de aire acondicionado, marca Borsig TKS|II de 290 TR.

Informes y pliegos, División Compras y Suministros Cerrito 572, piso 7º, oficina 709, de 8,00 a 12,00 horas.

e.10|4 Nº 1.621 v.14|4|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020—002625|69—6

Llámase a Licitación Pública Nº 9|69, para el día 22 del mes de abril de 1969, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adq. de marcapasos implantables, con destino al Departamento de Suministros y Mantenimiento, durante el año 1969.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Defensa 192 - 4º piso - Ofic. 4.131 - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 1º de abril de 1969. — El Director Gral. de Administración.

e. 1º|4 Nº 1.457 v. 14|4|69.

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 1842|69.

Llámase a Licitación Pública C.1 Nº 11|69, para el día 30 de abril de 1969, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Colectivos, Camiones, Tractores, Arados Rastras, Zorras transportadoras, etc., con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal y provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santiago del Estero y Entre Ríos — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sito en la calle Barracas 489, (ex Vieytes), planta baja, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — Jefe del Departamento Administración.

Buenos Aires, 10 de abril de 1969.

e.10|4 Nº 1.626 v.21|4|69